



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPOSITO LEGAL P.-1.-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Suscripción anual	Importe Suscripción	Gastos envío	Total Suscripción
Ayuntamiento menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas Vecinales.....	2.540	1.500	4.040
Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Primera instancia y Cámaras Oficiales	3.370	1.500	4.870
Particulares	4.040	1.500	5.540
Suscripción inferior al año:			
Semestrales	2.025	750	2.775
Trimestrales	1.105	375	1.480
Venta de ejemplares sueltos:			
Ejemplar corriente: 55 pesetas; Ejemplar atrasado 80 pesetas.			

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2º, número 1 y 3 del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6º, número 1, del propio texto legal).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la Ordenanzas, 30 pesetas.

TODO PAGO SE HARÁ POR ADELANTADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración: Oficinas de Intervención de la Diputación. Teléfono: 71 51 00

Toda correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil.

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado.

Año CX

Viernes, 21 de abril de 1995

Núm. 48

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE CARRION DE LOS CONDES

EDICTO

Doña Angela Bueno Ganso, Presidente de la Junta Electoral de Zona de Carrión de los Condes (Palencia).

Hace saber: Que en esta Junta Electoral de Zona, en sesión celebrada en el día de la fecha y en cumplimiento de lo establecido en el art. 57.2 de la Ley Electoral, ha acordado publicar la relación de lugares para la celebración de actos públicos y colocación de carteles de propaganda para las próximas Elecciones Locales y Autonómicas a celebrar el día 28 de mayo de 1995.

Pueblo	Actos públicos	Colocación de carteles
ABIA DE LAS TORRES	Salón de Actos Ayuntamiento	Lateral derecho Casa Consistorial
ARCONADA	Salón de Actos Ayuntamiento	Paredes de la panera municipal (junto al tablón de anuncios).
BARCENA DE CAMPOS	Local del Ayuntamiento sito en el primer piso	Pared posterior del edificio del Ayuntamiento
BUSTILLO DE LA VEGA	Locales del Ayuntamiento	El frontón de la torre
BUSTILLO DEL PARAMO	Escuela de Niños	Pared Escuela
CALAHORRA DE BOEDO	Salón de Actos Ayuntamiento	Fachada lateral edificio «Ermita San Roque».
CALZADA DE LOS M.	Salón de Actos Ayuntamiento	Paneles colocados en la Zona del Ayuntamiento
CARRION DE LOS CONDES.	Antigua Biblioteca sita en Plaza Mayor	Paneles situados junto al Colegio Público.
CASTRILLO DE VGA.	Local del Ayuntamiento sito en primera planta Centro Social	Soportales de la Plaza Mayor y lugares costumbre.
CERVATOS DE LA CUEZA.	Salón de Actos del Centro Cultural «San Martín»	Paneles habilitados por el Ayuntamiento.
ESPINOSA DE V.	Casa Cultura	Tapia Antiguo Ayuntamiento
FRESNO DEL RIO	Centro Cultural, ubicado en la Casa Consistorial	Tapial propiedad Ayuntamiento, fachadas almacén municipal
FROMISTA	Biblioteca Municipal	Túnel en carretera de Astudillo
HERRERA DE PISUERGA	Salón de Actos de la Casa de Cultura y Salón de Actos	Paneles
LAGARTOS	Salón de Actos Ayuntamiento	Pared Sur Ayuntamiento
LEDIGOS	Centro Cultural	Paredes del Frontón

<i>P u e b l o</i>	<i>Actos públicos</i>	<i>Colocación de carteles</i>
LOMA DE UCIEZA	Locales del Ayuntamiento	Tablón instalado al efecto
LOMAS DE CAMPOS	Antigua Escuela. Casa Consistorial.	Fachada del edificio conocido como «La Fragua»
MANTINOS	Ayuntamiento	Pared Parque Municipal
MARCILLA DE CAMPOS ...	Salón de Actos Ayuntamiento	Pared Centro Médico
MORATINOS	Salón de Actos Ayuntamiento	Caseta del agua
NOGAL DE LAS HUERTAS.	Sala Sesiones Ayuntamiento	En el depósito de Nogal
OSORNILLO	Local de uso múltiple de la Casa Consistorial	
OSORNO LA MAYOR	Salón de Actos de la Casa Cultura	Fachada de antiguas casas de los maestros en la Avda. Concentración Parcelaria
PARAMO DE BOEDO	Salón de Actos Ayuntamiento	Fachada lateral del edificio Ermita del Páramo
PEDROSA DE LA VEGA ...	Salón de Sesiones de la Casa Consistorial	Tele-Club; Casa Concejo
PINO DEL RIO	Local del Centro Cultural ubicado en Casa Consistorial	Fachadas Casa Consistorial «excluida Principal»
POBLACION DE ARROYO ...	Centro Cultural	Fachada Casa Consistorial
POBLACION DE CAMPOS.	Tele-Club del Ayuntamiento	Antiguo matadero
POZA DE LA VEGA	Salón de Actos Ayuntamiento	Fachada Ayuntamiento en su parte Este
QUINTANILLA DE ONSOÑA.	Tele-Club	Caseta Telefónica
RENEDO DE LA VEGA ...	Salón del Ayuntamiento	Paredes Depósito Aguas
REQUENA DE CAMPOS ...	Salón Sesiones Municipal	Transformadores
RIBEROS DE LA CUEZA ...	Local de la Cámara Agraria	Tapias del Ayuntamiento
REVENGA DE CAMPOS ...	Salón Ayuntamiento	Caseta de espera del autobús
SALDAÑA	Salón de Actos de la Casa Cultura	Fachada de Mercado Comarcal de Ganados
SAN CEBRIAN DE CAMPOS.	Salón de Actos Casa Consistorial	Tableros
S. CRISTOBAL DE BOEDO...	Antiguas Escuelas	Paredes caseta báscula
SAN MAMES DE CAMPOS ...	Local Casa Consistorial	Pared situada enfrente del Ayuntamiento
SANTA CRUZ DE BOEDO ...	Antiguas Escuelas	Muro del Transformador y Anexos
SANTERVAS DE LA VEGA ..	Centro Social	Escuelas Viejas
SERNA, LA	Salón Sesiones Ayuntamiento	Transformador de luz y báscula municipal
SOTOBAÑADO Y PRIORATO	Salón de Actos Ayuntamiento	Fachada antiguas escuelas
VALDE - UCIEZA	Salón de Actos del Ayuntamiento sito en Robladillo	Edificios municipales de todos los núcleos
VALDERRABANO	Salón de Actos Ayuntamiento	Fachadas laterales Casa Consistorial
VILLABASTA DE V.	Local Ayuntamiento Tele-Club	Paredes del Depósito de Agua y Ayuntamiento
VILLAELES DE V.	Centro Cultural	Paredes del Ayuntamiento y Escuelas
VILLAHERREROS	Local del Ayuntamiento	Pared Norte Frontón
VILLALBA DE GUARDO ...	Locales Oficiales	Plaza Ricardo Cortés
VILLALCAZAR DE SIRGA ...	Centro Cultural Municipal	Paredes de madera al efecto
VILLALUENGA DE LA V. ...	Escuelas	Pared Tele-Club
VILLAMERIEL	Salón Actos Casa Consistorial	Caseta bombas agua
VILLAMORONTA	Salón de Actos Ayuntamiento	Depósito de agua; Frontón
VILLAMUERA DE LA C. ...	Biblioteca Municipal	Tapias Ayuntamiento
VILLANUÑO DE V.	Salón Particular en la Plaza	Paredes Almacén Cámara Agraria
VILLAPROVEDO	Salón Antiguo Tele-Club	Muros del patio casa médico
VILLARMENTERO DE C. ...	Local del Tele-Club municipal	Local del Tele-Club
VILLARRABE	Casa Concejo	Fachada Casa Concejo
VILLASARRACINO	Antigua Escuela	Pared frontón municipal
VILLASILA DE VALDAVIA .	Salón del Ayuntamiento	Paredes Ayuntamiento
VILLATURDE	Centro Cultural	En los depósitos y transformadores de las cuatro localidades
VILLOLDO	Salón de Actos del Ayuntamiento	Fachada Este del Antiguo Tele-Club
VILLOTA DEL PARAMO ...	Tele-Club	Fachada del Tele-Club y Casa Concejo
VILLOVIECO	Escuelas del Ayuntamiento	Caseta espera del autobús

Dado en Carrión de los Condes, a diecinueve de abril de mil novecientos noventa y cinco. — La Presidente, Angela Bueno Ganso. — El Secretario (ilegible).

Administración Provincial

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

SECRETARIA GENERAL

Planes Provinciales

Anuncio devolución de fianza

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, en el plazo de quince días hábiles desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar reclamaciones en las oficinas de esta Diputación, quienes creyeran tener algún derecho exigible a PROBISA, contratista de la siguiente obra:

—Tratamiento superficial lechera bituminosa carreteras Zona Sur"; núm. 13/92 POC.

Según adjudicación del concurso, acordada por Comisión de Gobierno, en sesión de fecha 25-10-93, en la garantía definitiva de 600.000 pesetas, que tiene prestadas por el referido contrato.

Palencia, 2 de marzo de 1995. — El Secretario General, José Luis Abia Abia. 1048

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

SECRETARIA GENERAL

Planes Provinciales

Anuncio devolución de fianza

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, en el plazo de quince días hábiles desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar reclamaciones en las oficinas de esta Diputación, quienes creyeran tener algún derecho exigible a GAUDENCIO TRISTAN E HIJOS, S. L., contratista de las siguientes obras:

—“Mejora abastecimiento en FRECHILLA”; núm. 19/89.

—“Pavimentación en FRECHILLA”; núm. 139/89.

—“Acondicionamiento casco antiguo en VILLALCAZAR DE SIRGA”; núm. 300/989.

—“Saneamiento en CEVICO DE LA TORRE”; número 288/90.

—“Construcción pasos salvacunetas C. P. VILLAHERREROS”; núm. 21/90 POC.

—“Refuerzo firme C. P. VILLANUEVA DE HENARES a la C. N. 611”; núm. 14/91 RVL.

—“Pavimentación en ALBA DE CERRATO”; núm. 86/92.

—“Pavimentación en HONTORIA DE CERRATO”; número 90/92.

—“Pavimentación en VILLALCAZAR DE SIRGA”; número 98/92.

—Ampliación Saneamiento en SAN ANDRES DE ARROYO”; núm. 12/92 F. C.

—“Pavimentación en REVENGA DE CAMPOS”; número 81/92 FC.

—“Pavimentación en VILLOVIECO”; núm. 120/92 FC.

—“Refuerzo firme C. P. Montoto a la CC-627”; número 1/92 RVL.

—“Ampliación red sanamiento en CEVICO DE LA TORRE”; núm. 20/93.

—“Refuerzo firme C. P. CARBONERA por VILLAFRUEL a la CC-624”; núm. 2/93 RVL.

Según adjudicación del concurso, acordada por Comisión de Gobierno, en sesión de fechas 28-12-92; 14-6-93; 27-9-91; 9-9-92; 13-9-93; en la garantía definitiva de 14.400 pesetas; 83.200 pesetas; 176.200 pesetas; 95.120 pesetas; 186.880 pesetas; 700.000 pesetas; 131.200 pesetas; 100.800 pesetas; 96.040 pesetas; 46.200 pesetas; 56.000 pesetas; 64.800 pesetas; 530.400 pesetas; 100.400 pesetas; 730.000 pesetas, que tiene prestadas por el referido contrato.

Palencia, 2 de marzo de 1995. — El Secretario General, José Luis Abia Abia. 1048

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

Servicio de Hacienda

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de notificación, relación de los contribuyentes a los cuales se dirige por razón de los conceptos que se citan.

RELACION DE LOS CONTRIBUYENTES POR LOS CONCEPTOS QUE SE CITAN

Impuesto s/Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. (Comprobación de valores, art. 61 del Reglamento del Impuesto, aprobado por R. D. 3.394/1981, de 29 de diciembre)

—Contribuyente: LA PETIRROJA, S. A.

Núm. Expediente: 3054/90.

Valor comprobado: 1.650.000 pesetas.

Servirá de base para la práctica de la pertinente liquidación complementaria por el Gravamen de Actos Jurídicos Documentados.

Recursos contra la asignación de valores

a) De reposición, en el plazo de quince días hábiles, ante el Servicio Territorial de Hacienda de la Junta de Castilla y León en Palencia, o reclamación económico administrativa, ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Castilla y León, Secretaría Delegada de Palencia, en el mismo plazo señalado. Ambos plazos se contarán a partir del siguiente día hábil al de la notificación.

b) O bien, alternativamente, solicitar la tasación pericial contradictoria ante este Servicio Territorial en el plazo de quince días hábiles; que se tramitará de conformidad con el procedimiento establecido en el art. 62 del Reglamento del Impuesto, anteriormente citado.

La notificación de los valores asignados tiene efectividad el día de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Palencia, 11 de abril de 1995. — El Delegado Territorial, P. S. R. art. 8. Decreto 225/88. El Secretario Territorial, Angel Armisén Rico.

1637

**MINISTERIO DE TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL**

DIRECCION PROVINCIAL DE PALENCIA

Referencia: CONVENIOS COLECTIVOS.

Expediente: 13/94.

(Revisión y tablas salariales para 1994).

VISTO el acuerdo suscrito por la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Trabajo de ámbito provincial para el Sector ALMACENES DE PESCADO, integrada por las centrales sindicales U. G. T. y CC.OO. de una parte, y por CPOE, de otra, en virtud del cual se procede a la revisión salarial por la variación del I. P. C. registrada al 31 de diciembre de 1994, confeccionándose las tablas salariales del citado convenio para el año 1994, atendiendo a lo previsto en el articulado del convenio colectivo vigente, publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el día 23-9-94, de conformidad con lo dispuesto en el art. 90.2 y 3 del Estatuto de los Trabajadores, Ley 8/80 de 10 de marzo; disposición adicional única de la Ley 4/95 de 23 de marzo (B. O. E. 24-3-95), y en el art. 2 del Real Decreto 1.040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos de trabajo.

Esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Palencia.

A C U E R D A

PRIMERO. — Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de esta Dirección Provincial, con notificación a la Comisión Negociadora.

SEGUNDO. — Disponer su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia.

Así lo acuerdo, mando y firmo en Palencia, a seis de abril de mil novecientos noventa y cinco. — El Director Provincial en funciones. R. D. 3316/81 (BOE 20-1-82), Luis Marco Medel.

**TABLAS SALARIALES DEL CONVENIO COLECTIVO
PROVINCIAL ALMACENES DE PESCADO PARA 1994**

Categorías	1994
Encargado	93.800
Auxiliar Administrativo	81.750
Mozo de Almacén	78.338
Conserje de Lonja	78.338
Conductor de Primera	86.469
Conductor Mozo Repartidor	81.750

Firmas: (ilegibles).

1575

**MINISTERIO DE TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL**

DIRECCION PROVINCIAL DE PALENCIA

Referencia: CONVENIOS COLECTIVOS.

Expediente: 14/94.

(Revisión y tablas salariales para 1994).

VISTO el acuerdo suscrito por la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Trabajo de ámbito provincial para el Sector COMERCIO DE LA PIEL, integrada por las centrales sindicales U. G. T. y CC.OO. de una parte, y por CPOE, de otra, en virtud del cual se procede a la re-

visión salarial por la variación del I. P. C. registrada al 31 de diciembre de 1994, confeccionándose las tablas salariales del citado convenio para el año 1994, atendiendo a lo previsto en el articulado del convenio colectivo vigente, publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el día 23-9-94, de conformidad con lo dispuesto en el art. 90.2 y 3 del Estatuto de los Trabajadores, Ley 8/80 de 10 de marzo; disposición adicional única de la Ley 4/95 de 23 de marzo (B. O. E. 24-3-95), y en el art. 2 del Real Decreto 1.040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos de trabajo.

Esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Palencia.

A C U E R D A

PRIMERO. — Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de esta Dirección Provincial, con notificación a la Comisión Negociadora.

SEGUNDO. — Disponer su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia.

Así lo acuerdo, mando y firmo en Palencia, a seis de abril de mil novecientos noventa y cinco. — El Director Provincial en funciones. R. D. 3316/81 (BOE 20-1-82), Luis Marco Medel.

**TABLAS SALARIALES DEL CONVENIO COLECTIVO
PROVINCIAL DEL COMERCIO DE LA PIEL PARA 1994**

Categorías	1994
Jefe de Personal	105.858
Jefe de Ventas	105.858
Jefe de Compras	105.858
Encargado de Establecimiento	102.004
Viajante	102.004
Dependiente Mayor de 25 años	96.230
Dependiente entre 22 y 25 años	89.753
Ayudante 20 y 21 años	77.912
Ayudante 18 y 19 años	71.251
Dependiente Mayor	105.858
Aprendiz de 3.º y 4.º año	46.502
Aprendiz de 1.º y 2.º año	39.931
Oficial Administrativo	96.230
Auxiliar Administrativo de 18 y 19 años	71.251
Auxiliar Administrativo de 20 años	78.653
Aspirante Administrativo de 16 y 17 años	46.502
Auxiliar de Caja de 16 y 17 años	46.502
Auxiliar de Caja de 18 y 19 años	71.251
Auxiliar de Caja de 20 y 21 años	77.912
Auxiliar de Caja de 22 a 25 años	89.753
Auxiliar de Caja mayor de 25 años	96.230

Firmas: (ilegibles).

1575

**MINISTERIO DE TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL**

DIRECCION PROVINCIAL DE PALENCIA

Referencia: CONVENIOS COLECTIVOS.

Expediente: 16/94.

(Revisión y tablas salariales para 1994).

VISTO el acuerdo suscrito por la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Trabajo de ámbito provincial para el Sector TRABAJOS AGROPECUARIOS, integrada por

las centrales sindicales U. G. T. y CC.OO. de una parte, y por CPOE, de otra, en virtud del cual se procede a la revisión salarial por la variación del I. P. C. registrada al 31 de diciembre de 1994, confeccionándose las tablas salariales del citado convenio para el año 1994, atendiendo a lo previsto en el articulado del convenio colectivo vigente, publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el día 5-10-94, de conformidad con lo dispuesto en el art. 90.2 y 3 del Estatuto de los Trabajadores, Ley 8/80 de 10 de marzo; disposición adicional única de la Ley 4/95 de 23 de marzo (B. O. E. 24-3-95), y en el art. 2 del Real Decreto 1.040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos de trabajo.

Esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Palencia.

ACUERDA

PRIMERO. — Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de esta Dirección Provincial, con notificación a la Comisión Negociadora.

SEGUNDO. — Disponer su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia.

Así lo acuerdo, mando y firmo en Palencia, a seis de abril de mil novecientos noventa y cinco. — El Director Provincial en funciones. R. D. 3316/81 (BOE 20-1-82), Luis Marco Medel.

TABLAS SALARIALES VIGENTES DESDE EL DIA 1 DE ENERO DE 1994 HASTA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 1994 TRABAJOS AGROPECUARIOS. — PALENCIA

Categoría Profesional	1994
Trabajadores Cualificados	70.773
Trabajadores No Cualificados	68.009
Trabajadores menores de 18 años ...	43.128

Firmas: (ilegibles).

1575

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION PROVINCIAL DE PALENCIA

Referencia: CONVENIOS COLECTIVOS.

Expediente 18/94.

(Revisión y tablas salariales para 1994).

VISTO el acuerdo suscrito por la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Trabajo de ámbito provincial para el Sector INDUSTRIA DE HOSTELERIA, integrada por las centrales sindicales U. G. T. y CC.OO. de una parte, y por CPOE, de otra, en virtud del cual se procede a la revisión salarial por la variación del I. P. C. registrada al 31 de diciembre de 1994, confeccionándose las tablas salariales del citado convenio para el año 1994, atendiendo a lo previsto en el articulado del convenio colectivo vigente, publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el día 24-10-94, de conformidad con lo dispuesto en el art. 90.2 y 3 del Estatuto de los Trabajadores, Ley 8/80 de 10 de marzo; disposición adicional única de la Ley 4/95 de 23 de marzo (B. O. E. 24-3-95), y en el art. 2 del Real Decreto 1.040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos de trabajo.

Esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Palencia.

ACUERDA

PRIMERO. — Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de esta Dirección Provincial, con notificación a la Comisión Negociadora.

SEGUNDO. — Disponer su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia.

Así lo acuerdo, mando y firmo en Palencia, a seis de abril de mil novecientos noventa y cinco. — El Director Provincial en funciones. R. D. 3316/81 (BOE 20-1-82), Luis Marco Medel.

TABLA SALARIAL DEL CONVENIO DE HOSTELERIA PARA EL AÑO 1994

	Grupo I	Grupo II	Grupo III	Grupo IV
Nivel 1:				
Jefe de Cocina	139.337	136.079	132.820	132.820
Segundo Jefe de Cocina	124.079	121.114	118.001	118.001
Jefe de Partida	120.990	118.334	115.620	115.620
Nivel 2:				
Jefe de Recepción	118.557	113.949	109.833	109.833
Jefe de Comedor	118.557	113.949	109.833	109.833
Cocinero	118.557	113.949	109.833	109.833
Nivel 3:				
Segundo Jefe Comedor	112.401	108.450	106.357	106.357
Jefe de Sector	112.401	108.450	106.357	106.357
Nivel 4:				
Recepcionista	107.467	104.358	101.140	101.140
E. Economato y Bodega	107.467	104.358	101.140	101.140
Camarero	107.467	104.358	101.140	101.140
Gobernanta	107.467	104.358	101.140	101.140
Administrativo	107.467	104.358	101.140	101.140
Nivel 5:				
Ayudante de Cocina ...	101.560	98.111	93.927	93.927
Cafetero	101.560	98.111	93.927	93.927
Encargada de Lencería	101.560	98.111	93.927	93.927
Oficial 1.ª Oficinas Varios	101.560	98.111	93.927	93.927
Nivel 6:				
Auxiliar Administrativo	91.328	89.055	88.353	88.353
Telefonistas	91.328	89.055	88.353	88.353
Auxiliar Adm. Recepción	91.328	89.055	88.353	88.353
Conserje de Día	91.328	89.055	88.353	88.353
Conserje de Noche	91.328	89.055	88.353	88.353
Ayudante de Recepción	91.328	89.055	88.353	88.353
Mozo de Equipaje	91.328	89.055	88.353	88.353
Ayudante de Camarero	91.328	89.055	88.353	88.353
Camarera de Pisos	91.328	89.055	88.353	88.353
Oficial 2.ª Oficinas Varios	91.328	89.055	88.353	88.353
Bodeguero	91.328	89.055	88.353	88.353
Fregadora	91.328	89.055	88.353	88.353
Lencera	91.328	89.055	88.353	88.353
Personal de Limpieza ...	91.328	89.055	88.353	88.353
Planchadora Costurera	91.328	89.055	88.353	88.353
Nivel 7:				
Botones Menores 18 años	51.125	50.082	50.082	50.082
Botones Mayores 18 años	85.545	82.128	81.392	81.392
Nivel 8:				
Apren. Menores 18 años	51.125	50.082	50.082	50.082
Auxiliar de Hostelería	85.545	82.128	81.392	81.392
A. Mayor 18 años 1.º año	66.658	66.658	66.658	66.658
A. Mayor 18 años 2.º año	76.913	76.913	76.913	76.913

CLUBS, DISCOTECAS, SALAS DE BAILE Y SALAS DE FIESTA

	Lujo	1.ª	2.ª
Nivel 1:			
Encargado	125.830	123.363	120.472
Nivel 2:			
Camarero	112.114	109.628	107.136
Barman	112.114	109.628	107.136
Diskjockey	112.114	109.628	107.136
Nivel 3:			
Ayudante de Camarero ...	98.330	95.385	93.307
Ayudante de Barman ...	98.330	95.385	93.307
Taquillero	98.330	95.385	93.307
Nivel 4:			
Limpiadora	90.843	88.791	87.252
Casinos:			
Conserje	101.140		
Ordenanza	93.927		
Limpiadora	88.353		
Camarero	101.140		

NOTA: A estas cantidades se les sumará 4.000 pesetas en concepto de manutención.

Firmas: (ilegibles). 1575

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION PROVINCIAL DE PALENCIA

Referencia: CONVENIOS COLECTIVOS.

Expediente: 30/94.

(Revisión y tablas salariales para 1994).

VISTO el acuerdo suscrito por la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Trabajo de ámbito provincial para el Sector **COMERCIO DEL METAL**, integrada por las centrales sindicales U. G. T. y CC.OO. de una parte, y por CPOE, de otra, en virtud del cual se procede a la revisión salarial por la variación del I. P. C. registrada al 31 de diciembre de 1994, confeccionándose las tablas salariales del citado convenio para el año 1994, atendiendo a lo previsto en el articulado del convenio colectivo vigente, publicado en el **BOLETIN OFICIAL** de la provincia, el día 12-12-94, de conformidad con lo dispuesto en el art. 90.2 y 3 del Estatuto de los Trabajadores, Ley 8/80 de 10 de marzo; disposición adicional única de la Ley 4/95 de 23 de marzo (B. O. E. 24-3-95), y en el art. 2 del Real Decreto 1.040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos de trabajo.

Esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Palencia.

ACUERDA

PRIMERO. — Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de esta Dirección Provincial, con notificación a la Comisión Negociadora.

SEGUNDO. — Disponer su publicación en el **BOLETIN OFICIAL** de la provincia de Palencia.

Así lo acuerdo, mando y firmo en Palencia, a seis de abril de mil novecientos noventa y cinco. — El Director Provincial en funciones. R. D. 3316/81 (BOE 20-1-82), Luis Marco Medel.

TABLAS SALARIALES DEL CONVENIO COLECTIVO DE COMERCIO DEL METAL PARA EL AÑO 1994

Categorías	Salario Mes 1994	Salario Año 1994
Grupo I, Personal Titulado:		
Graduado superior	119.204	1.781.844
Graduado medio	116.343	1.739.101
Grupo II, Personal Mercantil:		
Jefe de Compras	109.671	1.639.359
Jefe de Ventas	109.671	1.639.359
Jefe de Personal	109.671	1.639.359
Jefe de Sucursal	108.689	1.624.673
Jefe de Sección	104.901	1.568.003
Viajante a Comisión	75.571	1.129.627
Viajante sin Comisión	107.959	1.613.743
Dependiente Mayor	108.689	1.624.673
Dependiente de Primera	95.413	1.426.246
Dependiente de Segunda	88.167	1.317.928
Ayudante de Dependientes ...	80.963	1.210.349
Grupo III, Personal Adm. y Caja:		
Jefe Administrativo	109.671	1.639.359
Oficial Administrativo	95.413	1.426.246
Administrativo	89.959	1.344.713
Auxiliar Administrativo	80.963	1.210.249
Contable/Cajero Mayor	106.558	1.592.820
Cajero	89.959	1.344.713
Auxiliar de Caja	80.963	1.210.249
Grupo IV, Personal Oficinas Aux.:		
Profesional de Oficio de 1.ª ...	95.462	1.426.956
Profesional de Oficio de 2.ª ...	89.959	1.344.713
Profesional de Oficio de 3.ª ...	85.826	1.282.913
Mozo Especializado	85.826	1.282.913
Mozo	83.136	1.242.697
Grupo V, Trabajadores Menores:		
Pinches, Aprendices, Aspirantes a Administrativos y Auxiliares de Caja de 16 y 17 años	52.180	779.972

Firmas: (ilegibles).

1575

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION PROVINCIAL DE PALENCIA

Referencia: CONVENIOS COLECTIVOS.

Expediente: 31/94.

(Revisión y tablas salariales para 1994).

VISTO el acuerdo suscrito por la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Trabajo de ámbito provincial para el Sector "PASTELERIA, CONFITERIA, REPOSTERIA Y BOLLERIA", integrada por las centrales sindicales U. G. T. y CC.OO. de una parte y por CPOE, de otra, en virtud del cual se procede a la revisión salarial por la variación del I. P. C. registrada al 31 de diciembre de 1994, confeccionándose las tablas salariales del citado convenio para el año 1994, atendiendo a lo previsto en el articulado del convenio colectivo vigente, publicado en el **BOLETIN OFICIAL** de la provincia el día 26-12-94, de conformidad con

lo dispuesto en el art. 90.2 y 3 del Estatuto de los Trabajadores, Ley 8/80 de 10 de marzo; disposición adicional única de la Ley 4/95 de 23 de marzo (BOE 24-3-95), y en el art. 2 del Real Decreto 1.040/81, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos de trabajo.

Esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Palencia.

ACUERDA

PRIMERO. — Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de esta Dirección Provincial, con notificación a la Comisión Negociadora.

SEGUNDO. — Disponer su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia.

Así lo acuerdo, mando y firmo en Palencia, a seis de abril de mil novecientos noventa y cinco. — El Director Provincial en funciones. R. D. 3316/81 (BOE 20-1-82), Luis Marco Medel.

Tablas salariales vigentes desde el día 1 de enero de 1994 hasta el día 31 de diciembre de 1994

CONVENIO COLECTIVO PROVINCIAL DE PASTERIA, CONFITERIA, BOLLERIA Y REPOSTERIA DE PALENCIA

Categoría Profesional	1994
Oficial de 1. ^a	68.882
Oficial de 2. ^a	67.334
Especialista	66.410
Auxiliar Administrativo	66.410
Peón	65.833
Aprendiz menor de 18 años	40.744

Firmas: (ilegibles).

1575

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION PROVINCIAL DE PALENCIA

Referencia: CONVENIOS COLECTIVOS.

Expediente: 32/94.

(Revisión y tablas salariales para 1994).

VISTO el acuerdo suscrito por la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Trabajo de ámbito provincial para el Sector "MAYORISTAS DE COLONIALES, DETALLISTAS DE ULTRAMARINOS Y SUPERMERCADOS DE ARTICULOS DE ALIMENTACION", integrada por las centrales sindicales U.G.T. y CC.OO. de una parte, y por CPOE, de otra, en virtud del cual se procede a la revisión salarial por la variación del I. P. C. registrada al 31 de diciembre de 1994, confeccionándose las tablas salariales del citado convenio para el año 1994, atendiendo a lo previsto en el articulado del convenio colectivo vigente, publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia el día 16-12-94, de conformidad con lo dispuesto en el art. 90.2 y 3 del Estatuto de los Trabajadores, Ley 8/80 de 10 de marzo; disposición adicional única de la Ley 4/95 de 23 de marzo (BOE 24-3-1995), y en el art. 2 del Real Decreto 1.040/81, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos de trabajo.

Esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Palencia.

ACUERDA

PRIMERO. — Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de esta Dirección Provincial, con notificación a la Comisión Negociadora.

SEGUNDO. — Disponer su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia.

Así lo acuerdo, mando y firmo en Palencia, a seis de abril de mil novecientos noventa y cinco. — El Director Provincial en funciones. R. D. 3316/81 (BOE 20-1-82), Luis Marco Medel.

Tablas salariales vigentes desde el día 1 de enero de 1994 hasta el día 31 de diciembre de 1994

MAYORISTAS DE COLONIALES, DETALLISTAS DE ULTRAMARINOS Y SUPERMERCADOS DE ARTICULOS DE ALIMENTACION DE PALENCIA

	1994
I. Personal Mercantil	
Director	102.252
Dependiente mayor y encargado general	97.740
Dependiente mayor de 25 años	89.231
Dependiente de 22 a 25 años	84.118
Ayudante de dependiente	75.603
Viajante sin comisión	97.740
Auxiliar de caja mayor de 18 años	75.603
Viajante con comisión	75.603
II. Personal Administrativo	
Jefe administrativo	97.740
Oficial administrativo	89.231
Contable	90.506
Auxiliar administrativo mayor de 25 años	84.118
Auxiliar administrativo de 16 y 17 años	74.063
Auxiliar administrativo de 18 a 25 años	75.603
Auxiliar de caja mayor de 18 años	75.603
III. Personal de Oficios Auxiliares	
Oficial de 1. ^a	85.823
Conductor, mozo repartidor	84.118
Colocador marcador	79.858
Mozo especializado	82.414
Mozo	80.713
IV. Trabajadores menores de 18 años	
Aspirantes administrativos, auxiliares de caja, pinches y aprendices de 16 y 17 años	44.564

Firmas: (ilegibles).

1575

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales

UNIDAD DE MEDIACION, ARBITRAJE Y CONCILIACION

Cédula de citación

En Expediente de Conciliación núm. 834/95, seguido a instancia de Raúl Santos Caminero Lorenzo, en reclama-

ción de despido, frente a la Empresa Servimax, S. A. (Servicios Auxiliares y de Celaduría, Servimax, S. A.), hoy en ignorado paradero, esta Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales, en virtud de las facultades conferidas por el Real Decreto 530/85, de 8 de abril, acuerdo citar a la mencionada empresa, para que comparezca el próximo día 27 de abril, a las doce quince, en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación, sita en Palencia, Avda. Simón Nieto, núm. 10, edificio de Usos Múltiples, planta baja, al objeto de celebrar el correspondiente Acto de Conciliación.

Y para que así conste y sirva de citación a la Empresa Servimax, S. A. (Servicios Auxiliares y Celaduría Servimax, Sociedad Anónima), expido y firmo la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a doce de abril de mil novecientos noventa y cinco. — El Director Provincial de Trabajo, Seg. Social y Asuntos Sociales en funciones, R. D 3316/81 (BOE 20-01-82), Luis Marco Medel.

1650

Administración de Justicia

JUZGADO DE LO SOCIAL NUM. 2 — PALENCIA

EDICTO

AUTO.— En Palencia, a veintinueve de marzo de mil novecientos noventa y cinco.

Dada cuenta; por presentado el anterior escrito, únase a los autos de su razón; y

Hechos

Primero. — Que en el presente procedimiento, seguido a instancia de Javier García Álvarez y dos más, frente a PUERTAS VERSALLES, S. L., se dictó sentencia, condenando a la demandada al abono de las cantidades que se indican en dicha resolución.

Segundo. — Que siendo firme referida resolución, por la parte actora se solicitó la ejecución de la misma por vía de apremio, toda vez que por la demandada no se ha satisfecho el importe de la cantidad líquida y determinada, objeto de la condena.

Razonamientos jurídicos

UNICO. — Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 234 de la Ley de Procedimiento Laboral, y siendo firme la resolución recaída en estos autos, procede despachar la ejecución instada.

Parte dispositiva

En atención a lo expuesto, S. S.^a DIJO: Se decreta la ejecución de la sentencia dictada en el presente procedimiento, a cuyo fin, requiérase al ejecutado para que en el plazo de diez días, consigne la cantidad de 3.670.064 pesetas de principal, más otras 500.000 pesetas que sin perjuicio se calcula provisionalmente para intereses y gastos, y si no lo verifica se procederá al embargo de bienes en cantidad suficiente a cubrir dichas sumas, dándose comisión para la diligencia de embargo a practicar a un Agente de este Juzgado, asistido de la Secretaria o funcionario habilitado, así como para solicitar el auxilio de las Fuerzas del Orden Público, si fuere preciso, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la Comisión Ejecutiva de este Juzgado, guardándose en la traba el orden y limitaciones legales y depositando lo que se embargue con arreglo a derecho.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición ante este Juzgado, en el plazo de tres días hábiles.

Así por este Auto lo acuerda, manda y firma la Ilma. señora doña María José Renedo Juárez, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número dos de Palencia y su provincia. — Firmado: María José Renedo. — Rubricado.

1408

AUDIENCIA PROVINCIAL DE PALENCIA

SECRETARIA

EDICTO

Don José-Luis Gómez-Rivera Benítez, Secretario de la Audiencia Provincial de Palencia.

Certifico: Que en el Rollo de Apelaciones de juicios de faltas núm. 56/95, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“SENTENCIA NUM. 59. — El Ilmo. Sr. Magistrado don Angel-Santiago Martínez García. — En la ciudad de Palencia, a diez de abril de mil novecientos noventa y cinco. — Vistos en segunda instancia ante esta Audiencia Provincial, constituida en Tribunal Unipersonal por el Ilmo. Sr. Magistrado don Angel-Santiago Martínez García, los autos de juicio de faltas procedentes del Juzgado de instrucción número dos de Cervera de Pisuerga, sobre imprudencia con resultado de lesiones, Rollo de Apelación núm. 56/95, en virtud del recurso de apelación interpuesto contra la sentencia de fecha dos de febrero de mil novecientos noventa y cinco, por Jesús García González, defendido por el Letrado doña Dolores Villar Villanueva siendo apelado Plus Ultra, S. A., defendido por el Letrado don Agustín Calderón Martínez de Azcoitia, y Francisco Javier Gutiérrez Revilla, defendido por el Letrado don Francisco Javier Fuertes Caverro.

FALLO. — Que, estimando el recurso de apelación interpuesto por Jesús García González, contra la sentencia dictada el día dos de febrero de mil novecientos noventa y cinco por el Juzgado de instrucción número dos de Cervera de Pisuerga, en los autos de que este Rollo de Sala dimana, debo revocar, como revoco mencionada resolución, condenando a Francisco Javier Gutiérrez Revilla, como autor responsable de una falta de imprudencia simple del artículo 586 bis del Código Penal a la pena de multa de cincuenta mil pesetas, con dos días de arresto sustitutorio en caso de impago, y a que indemnice: a Jesús García González en 1.149.879 pesetas por daños en el vehículo, 210.000 pesetas por lesiones y días de incapacidad, 300.000 pesetas por pérdida de las tres piezas dentarias, 150.000 pesetas por gastos de dentista y 12.500 pesetas por pérdida de un pantalón; a la Compañía de Seguros Plus Ultra, le tendrá que indemnizar en la cantidad de 21.258 pesetas por gastos de grúa. De tales cantidades responderá de forma directa y solidaria la Compañía de Seguros Unial, a la cual se condena además a pagar el interés del 20% anual desde fecha del siniestro respecto a las cantidades señaladas por daños en el vehículo (1.149.879 ptas.), pérdida de pantalón (12.500 ptas.) y gastos de grúa (21.258 ptas.); el resto de las cantidades señaladas devengarán el interés previsto en el artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil desde la fecha de la presente resolución. — Se condena a Francisco Javier Gutiérrez Revilla, al pago de las costas de la primera instancia, y se declaran de oficio las costas procesales que se haya podido causar en esta alzada. — Así por esta mi sentencia, que es firme por no haber contra ella recurso ordinario, de la que se unirá testimonio al presente Rollo y otro a las dili-

gencias de origen que se remitirán al Juzgado de procedencia, para su conocimiento y cumplimiento, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado: Angel-Santiago Martínez García. — Rubricado.

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Ilmo. Sr. Magistrado don Angel-Santiago Martínez García, en audiencia pública en el día de la fecha, de todo lo cual yo el Secretario certifico. — Firmado: José-Luis Gómez-Rivera. — Rubricado.

Lo relacionado es cierto y lo inserto concuerda a la letra con su original al que me remito en caso necesario. Y para que conste y sirva de notificación a la Cía. Unial de la que se desconoce su actual domicilio; expido y firmo la presente en Palencia, a once de abril de mil novecientos noventa y cinco. — El Secretario, José-Luis Gómez-Rivera Benitez. 1632

AUDIENCIA PROVINCIAL DE PALENCIA

EDICTO

Don Gabriel Coullaut Ariño, Presidente de la Audiencia Provincial de Palencia.

Hago saber: Que en el Recurso de Apelación núm. 505/1994, seguido ante esta Sala dimanante de los autos de juicio de menor cuantía núm. 120/93, del Juzgado de primera instancia número cinco de Palencia; se ha dictado sentencia con fecha uno de febrero de mil novecientos noventa y cinco, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

“SENTENCIA NUM 36. — Señores del Tribunal: Ilmo. señor Presidente don Gabriel Coullaut Ariño. — Ilmos. señores Magistrados don Angel Muñoz Delgado; don Angel-S. Martínez García. — En la ciudad de Palencia, a uno de febrero de mil novecientos noventa y cinco. — Vistos en grado de apelación ante esta Audiencia Provincial, los presentes autos de juicio de menor cuantía, sobre nulidad de compraventa provenientes del Juzgado de primera instancia número cinco de Palencia, en virtud del recurso de apelación interpuesto contra la sentencia recaída en el mismo de fecha 19 de mayo de 1994, entre partes, de una, como apelante don Luis A. Pérez Martín, representada por el Procurador don Manuel Mirueña González y defendido por el Letrado don Dionisio Negueruela García y de otra, como apelada, don Antonio Bragado Rubio y otro, representada por el Procurador don Fernando Fernández de la Reguera Calle y defendida por el Letrado don Trinidad Infante Barrera, siendo ponente el Ilmo. Sr. Magistrado don Angel Muñoz Delgado. — Se aceptan los antecedentes fácticos de la sentencia impugnada.

FALLAMOS. — Que desestimando el recurso de apelación interpuesto por la representación procesal de don Juan S. Pérez Martín, contra la sentencia dictada el día 19 de mayo de 1994, por el Juzgado de primera instancia número cinco de Palencia, en los autos de que este Rollo de Sala dimana, debemos confirmar, como confirmamos mencionada resolución en todas sus partes, con imposición de las costas del recurso a la parte apelante. — Así por esta mi sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Fdo. Gabriel Coullaut. — Angel Muñoz; Angel S. Martínez. — Rubricado.

Y para que sirva de notificación a herencia yacente de doña Getrudis Pérez, que se encuentra en situación de rebeldía en dicho procedimiento; firmo la presente en Palencia, a tres de marzo de mil novecientos noventa y cinco. — El Presidente, Gabriel Coullaut Ariño. — El Secretario (ilegible). 1078

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

Sala de lo Contencioso - Administrativo

VALLADOLID

EDICTO

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso - Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.—Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 501 de 1994, por el Procurador don José María Ballesteros González, en nombre y representación del Instituto Nacional de la Salud, contra orden de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social de la Junta de Castilla y León, de 10 de enero de 1995, desestimatoria del recurso ordinario interpuesto contra resolución de la Dirección General de Salud Pública y Asistencia de 1 de agosto de 1994, por la que se nombra Coordinador Médico de Equipo de Atención Primaria de la Zona Básica de Salud de Saldaña a don José Donís Domeque.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a tres de marzo de mil novecientos noventa y cinco. — Ezequías Rivera Temprano. 1084

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

Sala de lo Contencioso - Administrativo

VALLADOLID

EDICTO

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso - Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.—Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 502 de 1995, por el Procurador don José María Ballesteros González en nombre y representación del Instituto Nacional de la Salud contra resolución del Instituto Nacional de la Salud contra resolución del Consejero de Sanidad y Bienestar Social de la Junta de Castilla y León de 10 de enero de 1995, que desestima el recurso ordinario formulado por el INSALUD contra resolución del Director General de Salud Pública y Asistencia de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social de la Junta de Castilla y León de 7 de marzo de 1994, por la que se nombra a don Javier Thomas Gómez, Coordinador Médico del Equipo de Atención Primaria de la Zona Básica de Salud de Venta de Baños.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyu-

var en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a dos de marzo de mil novecientos noventa y cinco. — Ezequías Rivera Temprano.

1085

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

Sala de lo Contencioso - Administrativo

VALLADOLID

EDICTO

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso - Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. — Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 523 de 1995, por el Procurador don José María Ballesteros González, en nombre y representación de doña María-José García Sánchez, contra resolución del Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos, de 30 de enero 1995 (Recurso B-5.111/94), desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra acuerdo de la Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Farmacéuticos de Palencia, de 24 de agosto de 1994, por el que se le denegó autorización para la apertura de una nueva oficina de farmacia en Villamuriel de Cerrato.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a seis de marzo de mil novecientos noventa y cinco. — Ezequías Rivera Temprano.

1164

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

Sala de lo Contencioso - Administrativo

VALLADOLID

EDICTO

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso - Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. — Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 673 de 1995, por el Procurador don Javier Gallego Brizuela, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona; contra resolución de la Dirección General de Política Interior (Rfa. 13.733/94), desestimatoria del recurso ordinario interpuesto contra resolución del Gobierno Civil de Palencia de 27 de julio de 1994 (Expediente 2.075/1994), por la que se sanciona a la recurrente por anomalías en orden a la instalación o uso de las medidas de seguridad.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a ventiocho de marzo de mil novecientos noventa y cinco. — Ezequías Rivera Temprano.

1606

Juzgados de primera instancia e instrucción

PALENCIA.—NUM. 1

EDICTO

El Ilmo. Sr. D. Juan Francisco Bote Saavedra, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia núm. uno de Palencia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Procedimiento Especial Sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 110/1994-M, promovidos por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representado por el Procurador don Luis Gonzalo Alvarez Albarrán, contra José Antonio Caballero Fernández y Josefa Jiménez Rosillo, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 21 de junio de 1995, a las doce treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca que asciende a la suma de 5.573.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 19 de julio de 1995, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 20 de septiembre de 1995 próximo, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

1.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

2.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de acreedor ejecutante deberán consignar previamente en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en el Banco de Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3433, oficina principal de Palencia, el veinte por ciento del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

4.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no se puedan notificar las subastas al demandado personalmente, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Bienes objeto de subasta

URBANA. — Cincuenta y siete. Piso primero izquierda subiendo tipo E, del conjunto de viviendas en Magaz de Pisuerga, en el camino de Las Eras y calles Padre Fraullín y Eras sin números. Bloque 5. Consta de vestíbulo, pasillo, cocina, baño, tres dormitorios, comedor-están y terraza. Linda, entrando en él: frente, caja y vestíbulo de la escalera y piso primero centro del mismo bloque; derecha, es fachada a la plaza interior; izquierda, vestíbulo de la escalera y patio de luces; y fondo, bloque 6. Mide ochenta y ocho metros y noventa y nueve decímetros cuadrados útiles y 103,90 construídos. Anejo: Le pertenece privativamente la plaza de garaje en sótano, señalada con el número 53, con una superficie construída de 28,30 metros cuadrados, incluida la que proporcionalmente le corresponde en los accesos y pasillos de circulación y elementos comunes; y el espacio correspondiente a la superficie útil estará señalado con rayas pintadas en el suelo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palencia número 2, al folio 64, del tomo 2163, libro 51, finca núm. 5.849.

Dado en la ciudad de Palencia, a siete de abril de mil novecientos noventa y cinco. — Juan Francisco Bote Saavedra. — El Secretario (ilegible).

1661

PALENCIA.—NUM. 1

EDICTO

El Ilmo. Sr. D. Juan Francisco Bote Saavedra, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia núm. uno de Palencia.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo bajo el número 30/1994-M, se siguen autos de juicio ejecutivo otros títulos, instados por el Procurador don Luis Gonzalo Álvarez Albarrán, en representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra Esteban Gutiérrez Gutiérrez y Maura Ortega Perrote, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados Esteban Gutiérrez Gutiérrez y Maura Ortega Perrote:

URBANA: Casa sita en casco de Becerril de Campos, en la calle de San Miguel, núm. 11, que linda: derecha entrando, taller de herederos de Santiago Ruiz; izquierda, Mariano Carrancio; fondo o accesorio, calzada de las eras, y frente, calle de situación. Tiene una superficie aproximada de ciento cincuenta metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 2 de Palencia, al tomo 1.912, libro 168, finca núm. 13.675.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Plaza Abilio Calderón, el próximo día 31 de mayo de 1995, a las doce treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.—El tipo del remate será de 4.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente de «Depósitos y Consignaciones Judiciales», número 3433, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta misma ciudad, el veinte por ciento del tipo del remate.

3.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el veinte por ciento del tipo del remate.

4.—Sólo el ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

5.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

6.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación de Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

7.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 28 de junio de 1995, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será de setenta y cinco por ciento del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, e día 26 de julio de 1995, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Para el caso de que no se puedan notificar las subastas a la parte demandada personalmente, sirva el presente edicto como notificación en forma.

Dado en Palencia, a cuatro de abril de mil novecientos noventa y cinco. — Juan Francisco Bote Saavedra. — El Secretario (ilegible).

1662

PALENCIA. — NUM. 2

EDICTO

Conforme tiene ordenado el Ilmo. Sr. Magistrado - Juez de este Juzgado, en deshaucio, falta de pago núm. 00645/1994, seguido a instancia de María Luisa Martínez Merlo, contra Angel Delgado Santamaría, por medio de la presente y de conformidad con el artículo 1.596 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se requiere a Angel Delgado Santamaría, a fin de que en término de ocho días, proceda a desalojar y dejar a la libre disposición de la actora, la finca objeto de este procedimiento, sita en calle Corral de Barrio Medina, 5, apercibiéndole de que de así no hacerlo se procederá a su lanzamiento, sin más prórroga ni consideración alguna, y a su costa.

Y para que sirva de cédula de notificación y apercibimiento en legal forma; expido, libro y firmo la presente en Palencia, a seis de marzo de mil novecientos noventa y cinco. — El Secretario judicial, Fernando J. García Maniega.

1082

PALENCIA. — NUM. 4

Requisitoria

Juan Carlos Calzada Molpeceres, cuyo último domicilio fue en calle Barrigón, 7, Venta de Baños, hoy en ignorado paradero, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 4 de Palencia, en término de diez días, a fin de cumplir la condena impuesta, a que fue condenado en los

autos de J. Faltas 299/94, con el apercibimiento que de no comparecer, será declarado en rebeldía, a tenor de lo establecido en los artículos 834 y 839 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Palencia, a diez de abril de mil novecientos noventa y cinco. — El Magistrado (ilegible). — El Secretario (ilegible).

1663

PALENCIA. — NUM. 5

EDICTO

Don Javier de Blas García, Magistrado - Juez del Juzgado de primera instancia núm. cinco de Palencia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de desahucio, falta de pago número 645/1994, en los que se ha dictado sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

FALLO: Que estimando íntegramente el suplico de la demanda inicial de estas actuaciones, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento que sobre local de negocio existía entre el actor y el demandado, por falta de pago de las rentas pactadas y, consecuentemente, que debo declarar y declaro haber lugar al desahucio del demandado José Raúl Fernández Gutiérrez de la expresada finca, apercibiéndole de que, si no la desaloja dentro del término legal, será lanzado de ella y a su costa, todo ello con expresa condena en costas al demandado.

Y para que sirva de notificación en forma a José Raúl Fernández Gutiérrez, cuyo último domicilio conocido es el de calle Paseo de Nuestra Señora de los Angeles, 6-bajo (Palencia), y actualmente en paradero desconocido, libro el presente en Palencia, a veintitrés de marzo de mil novecientos noventa y cinco. — El Magistrado - Juez, Javier de Blas García. — El Secretario (ilegible).

1361

PALENCIA. — NUM. 5

EDICTO

Don Javier de Blas García, Magistrado - Juez del Juzgado de primera instancia núm. cinco de Palencia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de divorcio número 171/1994, en los que se ha dictado sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

«Que estimando la demanda interpuesta por la Procuradora Sra. Cordón, en nombre y representación de doña María Angeles Morante Calvo, contra don Juan Carlos Delgado Hidalgo, en situación procesal de rebeldía, y con intervención del Ministerio Fiscal, debo decretar y decreto el divorcio del matrimonio formado por los referidos cónyuges con todos los efectos legales inherentes a dicha declaración y en concreto los siguientes:

1.º—Los hijos menores de edad Juan Carlos y David, quedarán bajo la custodia y patria potestad de la madre, teniendo compartida la patria potestad con el padre. Se reconoce al padre el derecho de visitas que libremente acuerden los progenitores, y en su defecto, el que determine el Juzgado.

2.º—La vivienda familiar quedará de uso y disfrute de los hijos menores en compañía de la madre, bajo cuya custodia quedan.

3.º—El padre pasará a cada uno de los hijos menores de edad, como pensión de alimentos, la cantidad mensual que se acredite en ejecución de sentencia. Dichas pensiones serán actualizadas conforme al IPC, que señale el INE, u Organismo que en su caso le sustituya.

Se dejan sin efecto las medidas provisionales acordadas por Auto de fecha 30 de junio de 1994».

Y para que sirva de notificación en forma a Juan Carlos Delgado Hidalgo, cuyo último domicilio conocido es el de Soto de Rojas (Polígono Cartuja), Granada, y actualmente en paradero desconocido, libro el presente, en Palencia, a diez de abril de mil novecientos noventa y cinco. — El Magistrado-Juez, Javier de Blas García. — El Secretario (ilegible).

1664

PALENCIA. — NUM. 5

EDICTO

Don Juan Luis Lorenzo Bragado, Magistrado - Juez del Juzgado de primera instancia número cinco de Palencia.

Hago saber: Que en este de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo letras de cambio, núm. 00051/1994, a instancia de Entidad Mercantil "Talva", S. A., frente a Entidad Merc. Jofar Construcciones, S. L., sobre reclamación de la cantidad de 468.295 pesetas de principal, más 250.000 pesetas calculadas provisionalmente para costas, intereses y costas, en los que se ha acordado anunciar por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término cada una de ellas de veinte días, el bien mueble embargado en este procedimiento y que al final se describe.

Las subastas tendrán lugar todas ellas en la Sala de Audiencias de este Juzgado —sito en el Palacio de Justicia, Plaza de Abilio Calderón, sin núm. de esta ciudad— en primera licitación el día cuatro del mes de mayo y hora de las once treinta; en segunda licitación el día uno del mes de junio, a las once treinta horas y el día veintinueve del mes de junio y hora de las once quince, para la tercera si hubiere lugar a su celebración. Todas ellas se celebrarán dentro del año en curso.

Se previene a los posibles licitadores de las siguientes

Condiciones

Primera. — Que servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de los bienes; esa misma suma con rebaja del veinticinco por ciento para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda. — Para tomar parte en las subastas, los licitadores han de consignar previamente en la cuenta que posee este Juzgado en la Oficina Principal del BBV de Palencia, número 3441000 170051/94, una cantidad igual — por lo menos— al veinte por ciento del tipo de tasación en primera y segunda subastas, y el veinte por ciento del tipo de la segunda en la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, de lo que se exime al actor si interviniere.

Tercera. — Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, en tiempo y forma legal.

Cuarta. — Que en todas las subastas —desde el anuncio hasta su celebración— podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación antes aludida.

Quinta. — Que en la primera y segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Sexta. — Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieren celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán el día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien objeto de subasta

—Furgoneta mixta Santana 2.5 DL5 D; Bastidor: VSELBHAL2 AZ101559; fecha de matriculación 29-09-88; Matricula: P-2723-F.

Valoración: 750.000 pesetas.

Dado en Palencia, a quince de marzo de mil novecientos noventa y cinco. — El Magistrado-Juez, Juan Luis Lorenzo Bragado. — El Secretario (ilegible).

1273

CARRION DE LOS CONDES**EDICTO**

Doña Ana Delcalzo Pino, Juez del Juzgado de primera instancia de Carrión de los Condes y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio menor cuantía 21/91, seguidos a instancia de don Juan Luis Toribio Gonzalo, representado por el Procurador señor Cardeñosa, frente a Junta Vecinal de Villarrabé, en los que se ha acordado anunciar por primera, segunda y tercera vez, en su caso, la celebración de subastas para la venta de los bienes embargados en este procedimiento y que al final se detallan.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera licitación el día 15 de mayo a las once treinta horas; en segunda, el día 16 de junio a la misma hora, y para la tercera el día 17 de mayo a la misma hora.

Sirviendo de tipo de remate el de tasación de los bienes para la primera subasta; esa misma cantidad rebajada un 25% para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Se previene a los posibles licitadores de las siguientes:

Condiciones

Primera. — Para tomar parte en las subastas han de consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya Oficina de Saldaña (Palencia), número 3424/0000/15/0021-91, una cantidad igual —por lo menos— al 20% del valor de los bienes que sirva de tipo para la primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda. — Que para la segunda y tercera subasta, en su caso, la consignación aludida se entenderá sobre el valor de los bienes rebajado en el veinticinco por ciento.

Tercera. — Que en los remates no se admitirán posturas que no cubran las 2/3 partes del tipo que sirva de base, tanto para la primera subasta como para la segunda.

Cuarta. — Que la tercera subasta, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Quinta. — Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando resguardo de ingreso de la cantidad correspondiente para poder participar en la licitación.

Sexta. — Sólomente podrá el actor hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, haciéndose la misma bajo las prescripciones que establece la Ley.

Bienes objeto de la subasta

—Finca rústica, de secano número 36 de la hoja 8.ª, al sitio de Valdezarcón y Matalandrina, en término de Villarrabé; superficie de 11 hectáreas, 42 áreas y 60 centiáreas.

Inscrita al tomo 1.645, libro 51, folio 182, finca 7.584 del Registro de la Propiedad de Saldaña; tasada en 3.420.000 pesetas.

Carrión de los Condes, a catorce de marzo de mil novecientos noventa y cinco. — Ana Descalzo Pino. — El Secretario (ilegible).

1193

CERVERA DE PISUERGA. — NUM. 1**Cédula de notificación y citación**

Marta Gil Vega, Secretaria judicial del Juzgado de primera instancia e instrucción número uno de los de Cervera de Pisuerga y su partido.

Por así haberse acordado en resolución de esta fecha dictada en autos de juicio de menor cuantía seguidos bajo el número 189/89, a instancia de Miguel Fuente Mínguez y otros, representado por la Procuradora Ana Isabel Valbuena Rodríguez, contra María Mínguez Redondo, representada por el Procurador José María Arnillas del Barco, contra María Montserrat Mínguez Redondo y Julia Mínguez Redondo, en situación de rebeldía procesal y contra Efrén Martín Lezcano.

Habiendo fallecido Efrén Martín Lezcano y de quien se ignoran los herederos o causahabientes y conforme la mencionada resolución, por la presente se cita a los ignorados y desconocidos herederos o causahabientes de Efrén Martín Lezcano, al objeto de que en el término de diez días, puedan comparecer en autos a los efectos de lo señalado en el número 7 del art. 9 de la L. E. Civil, con el apercibimiento que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia y colocación en los sitios de costumbre, y para que sirva de notificación y citación en legal forma al demandado referido; expido la presente que firmo en Cervera de Pisuerga, a dos de marzo de mil novecientos noventa y cinco. — La Secretaria judicial, Marta Gil Vega.

1641

Administración Municipal**AYUNTAMIENTO DE PALENCIA****CONTRATACION****ANUNCIO**

La Comisión Municipal de Gobierno, en sesión celebrada el día 10 de marzo de 1995, acordó aprobar los pliegos de condiciones para contratar mediante concierto directo la ejecución de la siguiente obra:

—«Ampliación de acera del Museo Díaz Caneja en las calles Lope de Vega y Onésimo Redondo», con un presupuesto de ejecución por contrata por importe de 5.094.720 pesetas, IVA incluido.

Asimismo la Comisión de Gobierno en la indicada sesión acordó abrir convocatoria pública por plazo de diez (10) días a contar del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en orden a la admisión de proposiciones por parte de aquellos contratistas a quienes les interese la ejecución de las obras de referencia.

Durante los primeros ocho (8) días de los diez a que se refiere el apartado anterior de este anuncio, podrán formularse reclamaciones a los pliegos de condiciones que regirán la contratación y en el supuesto de presentarse alguna alegación, se suspenderá el procedimiento de adjudicación de las obras, anunciándose de nuevo una vez se resuelva aquélla.

Examen de documentos y presentación de proposiciones en el Negociado de Contratación, sito en Edificio de Agustinas Canónigas, calle Mayor, 7, en horario de diez a catorce horas.

Palencia, 15 de marzo de 1995. — El Alcalde, Heliodoro Gallego Cuesta.

1203

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

CONTRATACION

ANUNCIO

De conformidad con el acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno en sesión celebrada el día 10 de marzo de 1995 por el presente se convoca concurso para la adjudicación de las obras de «Mejoras en la distribución de agua potable en las calles Padilla y Juan Bravo», bajo las siguientes condiciones en extracto:

1.º—OBJETO: Las obras de «Mejoras en la distribución de agua potable en las calles Padilla y Juan Bravo», cuyo proyecto y pliego de condiciones facultativas forman parte del contrato.

2.º—TIPO DE LICITACION: El precio máximo que abonará el Ayuntamiento por la ejecución de las obras de referencia será de 21.009.795 pesetas, IVA incluido.

3.º—PLAZO DE EJECUCION: El contratista adjudicatario se comprometerá a ejecutar las obras en un plazo máximo de DOS (2) MESES a partir de la fecha del acta de replanteo de la misma.

4.º—RECLAMACIONES: Durante los ocho primeros días del plazo podrán formular reclamaciones contra los pliegos, y en caso de formularse alguna, se suspenderá el concurso.

5.º—FIANZAS: Los licitadores constituirán para concurrir al concurso una fianza provisional por importe de 420.195 pesetas.

6.º—TRAMITACION DEL CONCURSO: El acto del concurso tendrá lugar a las trece horas del día siguiente a aquél en que se cumplan los veinte días hábiles de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del correspondiente anuncio licitatorio, contándose dicho plazo a partir del día siguiente al de la referida publicación.

Durante el plazo de los veinte días hábiles (en horas de oficina, de nueve a catorce), habidos entre el anuncio del concurso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y la celebración del mismo, se podrá examinar el expediente, en el Negociado de Contratación de este Ayuntamiento.

7.º—DOCUMENTACION: Los licitadores junto a la propuesta económica y en el mismo sobre presentarán los siguientes documentos:

1.º—Resguardo de haber constituido la garantía provisional.

2.º—Certificación del Servicio de Recaudación Municipal de estar al corriente de pagos al Ayuntamiento de Palencia.

3.º—DNI del licitador si es persona física o del apoderado so es persona jurídica.

4.º—Poder debidamente bastantado a su cargo, por el señor Secretario General de la Corporación, cuando se acuda a la licitación a través de representante.

5.º—Justificante de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y en el pago de las cuotas u otras deudas con la Seguridad Social.

6.º—Memoria de obras o suministros realizados con anterioridad, así como relación de personal y medios.

7.º—Copia o fotocopia debidamente legalizada de los estatutos sociales de la Entidad, si es persona jurídica.

8.º—Documentos relativos a la calificación empresarial y clasificación del contratista dentro de grupo E, subgrupo 1 y categoría D).

8.º—MODELO DE PROPOSICION:

«Don, vecino de, con domicilio en, número, provisto del DNI número, en nombre propio (o en representación de), hace constar:

1.º—Que, solicita su admisión al concurso convocado por el Ayuntamiento de Palencia, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número, de fecha, para contratar la ejecución de las obras de

2.º—Declara bajo su responsabilidad no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad establecidas en la legislación vigente. Así como atenerse a las disposiciones vigentes sobre seguridad e higiene en el trabajo.

3.º—Adjunta documento de haber constituido la garantía provisional de pesetas.

4.º—Acompaña los documentos exigidos en los pliegos de condiciones.

5.º—Propone como precio el de pesetas.

6.º—Acepta plenamente los pliegos de condiciones de este concurso y cuantas obligaciones se deriven del mismo.

(Fecha y firma).

9.º—PRESENTACION DE PROPOSICIONES: Las proposiciones para optar al concurso y demás documentación exigida, se presentarán en sobre cerrado, en el Registro Especial de Plicas, que se lleva en Secretaría Municipal y en horas de oficina, de nueve a catorce horas, dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio licitatorio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, terminado el plazo de presentación el día anterior a la celebración del concurso o apertura de plicas. Si el último día del plazo de presentación o de apertura de plicas fuere sábado, se considerará éste inhábil, entendiéndose prorrogado cualquiera de los dos actos al día siguiente.

Palencia, 15 de marzo de 1995. — El Alcalde, Heliodoro Gallego Cuesta.

1204

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

CONTRATACION

ANUNCIO

De conformidad con el acuerdo adoptado por la Comisión Municipal de Gobierno, en sesión celebrada el día 10 de marzo de 1995, por el presente se convoca concurso para la adjudicación de la «EXPLOTACION DE KIOSCO-BAR EN EL PARQUE HUERTA DE GUADIAN», bajo las siguientes condiciones en extracto:

1.º—OBJETO. — Es objeto del presente Pliego la adjudicación mediante concurso de la «Explotación del Kiosco-Bar dentro del recinto del Parque de la Huerta Guadián».

2.º—**DURACION.** — El tiempo de vigencia del contrato comprenderá la temporada de verano de 1995, desde la adjudicación hasta el treinta de octubre.

3.º—**TIPO LICITATORIO.** — El precio o canon del concurso se fija en la cantidad de 3.250.000 pesetas al alza.

4.º—**FIANZAS.** — Los licitadores constituirán para concurrir al Concurso una *Fianza Provisional* por importe de 65.000 pesetas, correspondiente al 2% del presupuesto de licitación, según preceptúa el art. 112 de la Ley de Contratos del Estado.

La *Fianza Definitiva* será por importe de 130.000 pesetas, correspondiente al 4% sobre el presupuesto de licitación, conforme establece el art. 113 de la misma Ley.

Las referidas fianzas podrán constituirse en cualquiera de las modalidades establecidas en el art. 112 de la Ley de Contratos del Estado y art. 340 del Reglamento General de Contratación.

5.º—**PAGOS.** — La cantidad anual de temporada, precio del contrato, se satisfará por el adjudicatario en un sólo pago, efectuándose el ingreso dentro de los quince (15) días siguientes a la adjudicación de la concesión. Será causa de resolución del contrato, además de las señaladas en el citado Reglamento de Contratación, la demora en el pago por más de treinta días.

6.º—**PREFERENCIA EN LA ADJUDICACION.** — Tendrán preferencia en la adjudicación los licitadores que reuniendo las condiciones de capacidad y demás previstas en el Pliego de Condiciones, sean profesionales del ramo de hostelería, bares, etc., o que se encuentren en situación de paro y demuestren experiencia en esta actividad, modelo o tipo de instalación de servicio, etc.

15.—**DOCUMENTACION.** — Los licitadores junto a la propuesta económica y en el mismo sobre en que ésta vaya incluida presentarán los siguientes documentos:

1.º—Resguardo de haber constituido la garantía provisional para intervenir en el Concurso.

2.º—Certificación exigida por el Servicio de Recaudación Municipal de estar al corriente de pagos al Ayuntamiento de Palencia.

3.º—Documento Nacional de Identidad del licitador si es persona física o del apoderado si es persona jurídica.

4.º—Poder debidamente bastantado a su cargo, por el señor Secretario General de la Corporación, cuando se acuda a la licitación a través de representante.

5.º—Justificante de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y en el pago de las cuotas u otras deudas con la Seguridad Social.

6.º—Copia o fotocopia debidamente legalizada de los estatutos sociales de la Entidad, cuando concurra al Concurso una persona jurídica.

7.º—Declaración jurada de no estar el licitador incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad para contratar de acuerdo con los artículos 4.º y 5.º del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

8.º—Memoria expresiva de servicios análogos prestados con anterioridad, de mejoras a introducir en la explotación del kiosco con vistas a un mejor servicio público y si el proponente reúne algunas circunstancias preferenciales de la cláusula 6.ª de este Pliego.

16.—**MODELO DE PROPOSICION.** — Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

“D., vecino de, con domicilio en, núm., provisto del DNI núm., en nombre propio (o en representación de), hace constar:

1.º—Que, solicita su admisión al Concurso convocado por el Ayuntamiento de Palencia en el BOLETIN OFICIAL de la

provincia núm., de fecha, para “EXPLORACION DEL KIOSCO - BAR EN EL PARQUE DE LA HUERTAN GUADIAN”.

2.º—Declara bajo su responsabilidad no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad establecidas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

3.º—Adjunta documento de haber constituido la Garantía Provisional de pesetas.

4.º—Acompaña los documentos exigidos en los Pliegos de Condiciones.

5.º—Propone como precio el de pesetas.

6.º—Acepta plenamente los Pliegos de Condiciones de este Concurso y cuantas obligaciones se deriven del mismo como concursante y como adjudicatario si lo fuere”.

(Fecha y firma del proponente).

17.—**PRESENTACION DE PROPOSICIONES.** — Las proposiciones para optar al Concurso y demás documentación exigida, se presentarán en sobre cerrado, en el Registro Especial de Plicas, que se lleva en Secretaría Municipal y en horas de oficina de nueve a catorce horas, dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio licitatorio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, terminando el plazo de presentación el día anterior a la celebración del Concurso o apertura de plicas.

Si el último día del plazo de presentación o de apertura de Plicas fuere sábado, se considerará éste inhábil, entendiéndose prorrogado cualquiera de los dos actos al día hábil siguiente.

18.—**TRAMITACION DEL CONCURSO.** — El acto del Concurso tendrá lugar a las trece treinta horas del día siguiente a aquél en que se cumplan los veinte días hábiles de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del correspondiente anuncio licitatorio, contándose dicho plazo a partir del día siguiente al de la referida publicación.

La Mesa del Concurso estará constituida por el Ilmo. señor Alcalde que presidirá la misma o Teniente de Alcalde en quien delegue y el Sr. Secretario de la Corporación que dará fe del acto que tendrá lugar en el despacho de la Alcaldía - Presidencia.

Se dará por terminado el acto de apertura de plicas sin efectuar adjudicación provisional y se pasará el expediente a los Servicios competentes de la Corporación, para que previo informe de los mismos y de la Comisión Informativa de Infraestructura y Servicios determinen la mayor o menor ventaja de las proposiciones presentadas.

Concluido el trámite anterior se elevará el expediente a la Comisión Municipal de Gobierno para que se declare la validez o invalidez del acto licitatorio y su correspondiente adjudicación.

Durante el plazo de los veinte días hábiles (en horas de oficina de nueve a catorce) habidos entre el anuncio del Concurso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y la celebración de mismo, o acto de apertura de plicas, se podrán examinar por los presuntos licitadores la memoria, proyecto y demás documentos atinentes al expediente, en el Departamento de Contratación de este Ayuntamiento.

22.—**RECLAMACIONES.** — Durante los ocho primeros días del plazo de veinte días hábiles para presentación de proposiciones se podrán formular reclamaciones contra los pliegos y, en caso de formularse alguna, se suspenderá el Concurso anunciándose de nuevo éste una vez resueltas aquéllas.

Palencia, 14 de marzo de 1995. — El Alcalde accidental, Julio Villarrubia.

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

CONTRATACION

ANUNCIO

De conformidad con el acuerdo adoptado por la Comisión Municipal de Gobierno, en sesión celebrada el día 10 de marzo de 1995, por el presente se convoca concurso para la adjudicación de la "INSTALACION Y EXPLOTACION DE KIOSCO-BAR EN EL PARQUE DEL SALON DE ISABEL II", bajo las siguientes condiciones en extracto:

1.º—OBJETO. — Es objeto del presente Pliego la adjudicación mediante concurso de la contratación para la "Instalación y Explotación del Servicio de Bar dentro del recinto del Salón Isabel II".

2.º—DURACION. — El tiempo de vigencia del contrato comprenderá la temporada de verano de 1995, desde la adjudicación hasta el treinta de octubre.

3.º—TIPO LICITATORIO. — El precio o canon del concurso se fija en la cantidad de 3.750.000 pesetas al alza.

4.º—FIANZAS. — Los licitadores constituirán para concurrir al Concurso una *Fianza Provisional* por importe de 75.000 pesetas, correspondiente al 2% del presupuesto de licitación, según preceptúa el art. 112 de la Ley de Contratos del Estado.

La *Fianza Definitiva* será por importe de 150.000 pesetas, correspondiente al 4% sobre el presupuesto de licitación, conforme establece el art. 113 de la misma Ley.

Las referidas fianzas podrán constituirse en cualquiera de las modalidades establecidas en el art. 112 de la Ley de Contratos del Estado y art. 340 del Reglamento General de Contratación.

5.º—PAGOS. — La cantidad anual de temporada, precio del contrato, se satisfará por el adjudicatario en un sólo pago, efectuándose el ingreso dentro de los quince (15) días siguientes a la adjudicación de la concesión. Será causa de resolución del contrato, además de las señaladas en el citado Reglamento de Contratación, la demora en el pago por más de treinta días.

6.º—PREFERENCIA EN LA ADJUDICACION. — Tendrán preferencia en la adjudicación los licitadores que reuniendo las condiciones de capacidad y demás previstas en el Pliego de Condiciones, sean profesionales del ramo de hostelería, bares etc, o que se encuentren en situación de paro y demuestren experiencia en esta actividad, modelo o tipo de instalación de servicio, etc.

17.—DOCUMENTACION. — Los licitadores junto a la propuesta económica y en el mismo sobre en que ésta vaya incluida presentarán los siguientes documentos:

1.º—Resguardo de haber constituido la garantía provisional para intervenir en el Concurso.

2.º—Certificación exigida por el Servicio de Recaudación Municipal de estar al corriente de pagos al Ayuntamiento de Palencia.

3.º—Documento Nacional de Identidad del licitador si es persona física o del apoderado si es persona jurídica.

4.º—Poder debidamente bastantado a su cargo, por el señor Secretario General de la Corporación, cuando se acuda a la licitación a través de representante.

5.º—Justificante de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y en el pago de las cuotas u otras deudas con la Seguridad Social.

6.º—Copia o fotocopia debidamente legalizada de los estatutos sociales de la Entidad, cuando concurra al Concurso una persona jurídica.

7.º—Declaración jurada de no estar el licitador incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad para contratar de acuerdo con los artículos 4.º y 5.º del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

8.º—Memoria expresiva de servicios análogos prestados con anterioridad, de mejoras a introducir en la explotación del kiosco con vistas a un mejor servicio público y si el proponente reúne algunas circunstancias preferenciales de la cláusula 6.ª de este Pliego.

18.—MODELO DE PROPOSICION. — Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

"D., vecino de, con domicilio en, núm., provisto del DNI núm., en nombre propio (o en representación de,) hace constar:

1.º—Que, solicita su admisión al Concurso convocado por el Ayuntamiento de Palencia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm., de fecha, para "INSTALACION Y EXPLOTACION DEL SERVICIO DE BAR EN EL SALON DE ISABEL II".

2.º—Declara bajo su responsabilidad no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad establecidas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

3.º—Adjunta documento de haber constituido la Garantía Provisional de pesetas.

4.º—Acompaña los documentos exigidos en los Pliegos de Condiciones.

5.º—Propone como precio el de pesetas.

6.º—Acepta plenamente los Pliegos de Condiciones de este Concurso y cuantas obligaciones se deriven del mismo como concursante y como adjudicatario si lo fuere".

(Fecha y firma del proponente).

19.—PRESENTACION DE PROPOSICIONES. — Las proposiciones para optar al Concurso y demás documentación exigida, se presentarán en sobre cerrado, en el Registro Especial de Plicas, que se lleva en Secretaría Municipal y en horas de oficina de nueve a catorce horas, dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio licitatorio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, terminando el plazo de presentación el día anterior a la celebración del Concurso o apertura de plicas.

Si el último día del plazo de presentación o de apertura de Plicas fuere sábado, se considerará éste inhábil, entendiéndose prorrogado cualquiera de los dos actos al día hábil siguiente.

20.—TRAMITACION DEL CONCURSO. — El acto del Concurso tendrá lugar a las trece horas del día siguiente a aquél en que se cumplan los veinte días hábiles de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del correspondiente anuncio licitatorio, contándose dicho plazo a partir del día siguiente al de la referida publicación.

La Mesa del Concurso estará constituida por el Ilmo. señor Alcalde que presidirá la misma o Teniente de Alcalde en quien delegue y el Sr. Secretario de la Corporación que dará fe del acto que tendrá lugar en el despacho de la Alcaldía - Presidencia.

Se dará por terminado el acto de apertura de plicas sin efectuar adjudicación provisional y se pasará el expediente a los Servicios competentes de la Corporación, para que previo informe de los mismos y de la Comisión Informativa de Infraestructura y Servicios determinen la mayor o menor ventaja de las proposiciones presentadas.

Concluido el trámite anterior se elevará el expediente a la Comisión Municipal de Gobierno para que se declare la validez o invalidez del acto licitatorio y su correspondiente adjudicación.

Durante el plazo de los veinte días hábiles (en horas de oficina de nueve a catorce) habidos entre el anuncio del Concurso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y la celebración de mismo, o acto de apertura de pliegos, se podrán examinar por los presuntos licitadores la memoria, proyecto y demás documentos atinentes al expediente, en el Departamento de Contratación de este Ayuntamiento.

24.—RECLAMACIONES. — Durante los ocho primeros días del plazo de veinte días hábiles para presentación de proposiciones se podrán formular reclamaciones contra los pliegos y, en caso de formularse alguna, se suspenderá el Concurso anunciándose de nuevo éste una vez resueltas aquéllas.

Palencia, 14 de marzo de 1995. — El Alcalde accidental,
Julio Villarrubia. 1202

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

Por el presente anuncio y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, se notifican las liquidaciones tributarias que a continuación se relacionan, con expresión del tributo, sujeto pasivo y cuota, no habiendo sido posible practicarlas por otros medios. Los documentos originales de notificación podrán retirarse por los interesados en el S.A.T. del Ayuntamiento (Plaza Mayor, 1, planta baja, puerta 12).

IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS:

- M.G. Decoración 2.000, S. L. Año 1992: 11.940 pesetas.
- M.G. Decoración 2.000, S. L. Año 1993: 12.720 pesetas.
- M.G. Decoración 2.000, S. L. Año 1994: 11.820 pesetas.
- Tip-Gas, S. A. Año 1994: 13.380 pesetas.
- Tip-Gas, S. A. Año 1993: 14.280 pesetas.
- Tip-Gas, S. A. Año 1992: 13.500 pesetas.
- SMI Mediterráneo, S. L. Tres trimestres 1994: 31.320 pesetas.
- Agustín Duque, S. A. Dos trimestres 1994: 29.725 ptas.
- Marcelo E. Sánchez Sánchez. Año 1993: 16.325 ptas.
- M. José Moraitnos Escobar. Año 1994: 34.923 ptas.
- Promociones Frapi, S. A. Año 1994: 13.380 ptas.
- Promociones Frapi, S. A. Año 1993: 14.280 ptas.
- Promociones Frapi, S. A. Año 1992: 13.500 ptas.
- Realizaciones Urbanas Castellanas, S. A. Año 1993: 286.208 pesetas.
- Angel María Horra Martín. Tres trimestres año 1994: 33.713 pesetas.
- José Antonio Muelas Alonso. Un trimestre 1994: 11.238 pesetas.
- Inselpa, S. L. Tres trimestres. Año 1994: 20.663 ptas.
- Inselpa, S. L. Tres trimestres. Año 1994: 7.110 ptas.
- José Luis Mato Mozo. Tres trimestres 1994: 14.066 ptas.
- Rayolid, S. A. Dos trimestres 1994: 13.775 pesetas.
- Alejandro Macho Aguado. Dos trimestres 1994: 22.475 pesetas.
- Construcciones Hnos. García. Dos trimestres 1994: 21.750 pesetas.
- Mercedes Martínez Medina. Dos trimestres 1994: 4.350 pesetas.
- Troquelarias de Valladolid, S. A. Dos trimestres 1994: 35.998 pesetas.

- Da Vinci Diseño, S. L. Dos trimestres 1994: 5.420 ptas.
- José Luis Conde Martín. 1994: 38.400 pesetas.
- José Luis Conde Martín. 1994: 10.380 pesetas.
- Arturo Lozano Hernández. 1994: 19.680 pesetas.
- José María Morejón Gutiérrez. Un trimestre 1993: 29.554 pesetas.
- Angel Martín Laborde. Dos trimestres 1994: 11.600 ptas.
- Angel Salvador Mera Crespo. Dos trimestres 1994: 26.555 pesetas.
- Electromontajes Castilla, S. L. Dos trimestres 1994: 5.130 pesetas.
- Boutique Dalina, C.B. Dos trimestres 1994: 36.363 ptas.
- Daenjo, S. L. Dos trimestres 1994: 4.350 ptas.
- Carpintería Mecán. EMTO, S.A.L. Un trimestre 1994: 2.175 pesetas.
- Isaac Sánchez Farina. Dos trimestres 1994: 46.647 ptas.

IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS:

- Torre Moreno, M. Carmen. Piso. Calle Colón 31-4.º de derecha: 58.507 pesetas.
- Crespo Guerra, Isidoro. Local calle Cruz y Castillo, 1: 9.083 pesetas.
- Díez García, Miguel. Piso Casas del Hogar, 59-3-derecha: 3.624 pesetas.
- Ramos Soto. Francisca. Piso Avda. Simón Nieto, 14-1.º-4: 3.025 pesetas.
- Ruiz Pérez, E. y otra. Piso calle Santo San Pedro, sin número: 17.707 pesetas.
- Técnicas para Rest. y Constr. Trast. calle Las Monjas, 1: 3.429 pesetas.
- Vega Espina, M. Gloria. — Piso calle Diego Línex, 4, 2-C: 45.721 pesetas.
- Cura Cura, Jesús. Piso Avda. Cardenal Cisneros, 27-7-C: 78.474 pesetas.
- Muñoz Prieto, Jesús. Piso Avda. C. Cisneros, 23-8-F: 5.811 pesetas.
- Maquinaria Agr. Urbón, S. A. Calle Islas Canarias, P-19: 486.856 pesetas.
- Sánchez Tijel, Guillermo. Piso Avda. Brasilia, 2-8-A: 27.441 pesetas.
- Junco Monet, Magdalena y 4 más. Casa calle Mayor, núm. 33: 1.216.280 pesetas.
- Antolín Antolín. Remigio. Casa H. del Alcázar, 17: 145.963 pesetas.
- Cambor García, Cándido. Edificio carretera Villamuriel: 1.123 pesetas.
- Crespo Abril, M. Pabellón Indust. Calle San Antonio, número 23: 54.197 pesetas.
- Elorz Martínez A., M. Isabel, Calle Teniente Velasco, número 4-3: 15.829 pesetas.
- Elorz Martínez A., M. Isabel, Calle Teniente Velasco, número 4-3: 29.398 pesetas.
- Elorz Martínez A., M. Isabel. Casa Comandante Ramírez, 6: 95.719 pesetas.
- Elorz Martínez A., M. Isabel. Casa Comandante Ramírez, 6: 207.392 pesetas.
- Fernández García, Esperanza Piso La Bondad, 4-2-A: 110.886 pesetas.
- Marín González, Francisco. Local calle Rizarzuela número 9: 53.626 pesetas.
- Marín González, Francisco. Local calle Rizarzuela, número 5: 19.770 pesetas.
- Promociones Condestable, S. L. Nave Paseo Nuestra Señora de los Angeles: 8.664 pesetas.
- Salavert Ferrando, J. I P Industr. Calle San Antonio, número 23: 43.350 pesetas.

- Tomás Salavert, Ramón. Pabellón Industrial. San Antonio, 23: 65.031 pesetas.
- Antolín Martínez, M. I. y Hna. Piso Cardenal Cisneros, 15-7: 44.137 pesetas.
- Calderón Fernández, Carmen. Casa calle Mayor, 93: 959.599 pesetas.
- Calvo Pérez, Amelia y Hno. Solar calle Roncesvalles, número 4: 22.916 pesetas.
- Meneses Martínez, Valentín. Casa Puente D. Guarín: 2.291 pesetas.
- Elf España, S A. Solar Avda. Madrid: 32.041 pesetas.
- Ibérica de Envases, S. A. Edificio Avda. Madrid, 146: 1.157.288 pesetas.
- Mata Páramo, M. Inmaculada. Casa Pag. Soto del Obispo: 4.973 pesetas.
- Zamorano Doyagüe, M. Luisa y Hna. Casa calle Costa Rica, 7: 9.125 pesetas.
- Maquinaria Agrícola Urbón, S. A. Nave calle Extremadura: 30.824 pesetas.
- Maquinaria Agrícola Urbón, S. A. Nave calle I. Canarias: 156.268 pesetas.
- Cisneros Bueis, Tomás. Casa Camino Miranda: 1.009 pesetas.
- González Alonso, A. Piso y Carbón. Reyes Católicos, 5 y 7: 1.569 pesetas.
- Hersman Gunter, Viv. Unifamiliar Infanta Isabel, 23: 1.319 pesetas.
- Paredes Amor, S. Viv. Unifamiliar. Calle Francisco Abe-lla, 6: 908 pesetas.
- Arija Miguel, J. A. Piso garaje trast. Niños Coro, 4: 808 pesetas.
- González Rojo, M A. y Hnos. Piso Alonso París, 6-2-izquierda: 381 pesetas.
- Herrero Morán, Teresa y Hnos. Casa El Cerrato, 2: 221 pesetas.
- Pisano Ruiz, Julia. Tierra arroyo de Las Navas. 2.230 pesetas.
- Zamora Doyagüe, M. Luisa y Hna. Casa Costa Rica, 7: 5.964 pesetas.
- Isla García, Pilar. Piso Avda. San Telmo, 8-2-A: 17.740 pesetas.
- Martín Milán, M. Almudena y Hna. Piso calle G. Arroyo, 1-3: 17.218 pesetas.
- Martínez González, R. Avda. Gral. Goded, 10. Planta Baja: 9.412 pesetas.
- Lema Castiñeiras, L. Piso calle Las Acacias, 11-bajo: 4.571 pesetas.
- López Díez, Carmen. Piso Los Alamos, 10-2: 6.609 ptas.
- San Martín Gago, J. A. y 3 hnos. Piso Casas del Hogar, número 57-3: 564 pesetas.
- San Martín Gago, J. A. y 3 hnos. Piso Casas del Hogar, número 57-3: 1.566 pesetas.
- Díaz Montero, Francisco. Trastero calle Las Monjas, 1: 547 pesetas.
- García Ruiz, Constancio. Piso calle San José, 7-2-C: 1.706 pesetas.
- Payo Fernández, Germán. Piso calle Torres Quevedo, número 7: 62.680 pesetas.
- Prieto Espina, Enrique. Piso calle Teniente A. Velasco, número 16: 115.593 pesetas.
- Salas Villaverde, Arturo. Piso Avda. Reyes Católicos, número 23: 20986 pesetas.
- Rodríguez Zamora, L. Piso Santo Domingo de Guzmán, número 1: 137.047 pesetas.
- Tejeda Sánchez, M. S. y Hno. Piso Teniente A. Velasco, 12: 59.671 pesetas.
- Paisán Serrano, M. L. y 2 Hnas. Piso calle J. de Castilla, 6: 54.122 pesetas.
- Campos Molina, Rafael. Piso calle Torres Quevedo, número 4-4: 3.388 pesetas.
- Castaño Aguado, José Luis. Piso calle Panadenas, 3-3: 6.901 pesetas.
- Lobera Berned, Ramón. Piso General Goded, 11-1-Izquierda: 10.995 pesetas.
- Madrigal Abad, Gerardo. Piso Paseo Padre Faustino Calvo, 22: 322 pesetas.
- Miguel Merlo, Julia. Piso Casas del Hogar, núm. 39-4: 3.031 pesetas.
- Miguel Merlo, Julia. Piso Casas del Hogar, núm. 39-4: 7.673 pesetas.
- Mozos Retuerto, Enrique. Piso calle Felipe II, 10-2: 56.254 pesetas.
- Báscones Márquez, I. Antonio. Casa calle La Ojeda, 25: 7.472 pesetas.
- Herrero Vega, Julia. Piso Avenida Simón Nieto, 20-1-D: 657 pesetas.
- Promotora Villacasares, S. L. Piso calle Florida Blanca, 4-4: 3.631 pesetas.
- Flores González, J. M. Piso. Calle San Juan de la Cruz, número 7-3: 24.993 pesetas.
- Hoz Elices, Arcadio. Piso Plaza San Miguel, 4-3-E: 3.000 pesetas.
- Pérez Martín, M. Eva. Piso calle Infanta Catalina, número 16-2: 816 pesetas.
- Pérez Martín, M. Eva. Piso calle Infanta Catalina, número 16-2: 358 pesetas.
- Prieto Julián, M. A. Piso calle Capitán M. Calleja, 13: 31.066 pesetas.
- Ayuela Fernández, César y Hna. Vivienda calle Palmeras, 2: 160 pesetas.
- Benito García, T. y 2 Hnos. Piso Alonso París, 3-3: 6.541 pesetas.
- González González, L. Piso Capitán M. Calleja, número 17: 98.933 pesetas.
- Maquin. de Caser Alfa, S. A. Local Guzmán el Bueno, número 2: 40.126 pesetas.
- Maquin. de Coser Alfa, S. A. Dos locales calle Guzmán el Bueno, 2: 36.479 pesetas.
- Arizbel Castilla, S. A. Piso calle Villacasares, 6-2: 10.943 pesetas.
- Alvarez García, José María. Piso calle Alfonso VIII, número 5-2: 36.193 pesetas.
- Arenas Rubio, M. A. Piso calle Doña Jimena, número 7-3: 9.805 pesetas.
- Arroyo Ordóñez, Gaspar. Piso Avda. J. Antonio. 17-3: 70.857 pesetas.
- Cuiña González, J. R. Piso calle Cruz y Castillo, 8-2: 20.340 pesetas.
- Fernández Valle, Ceferino. Apartamento Calle Valentín Calderón, 20-4: 24.112 pesetas.
- Gómez Bacigalupe, L. Piso Calle P. Fernández del Pulgar, 9-2: 21.775 pesetas.
- Lamo Alonso, M. Luisa. Piso Plaza Virrey Velasco, número 10-1: 4.837 pesetas.
- Martín Ceperuelo, J. P. Local calle Valentín Calderón, número 10: 30.626 pesetas.
- Peñacoba Ayala, V. Piso calle Santiago, Atico: 2.117 pesetas.
- Transportes Rumar, S. L. Local, Avenida Modesto Lafuente, 3: 55.078 pesetas.
- Simón Rebollar, Catalina. Piso calle General Mola, número 84-3: 34.233 pesetas.
- Simón Rebollar, Catalina Local Paseo Los Frailes, 4: 13.953 pesetas.

- Delgado Sánchez, J. María. Piso calle Los Abetos, 6-6: 36.585 pesetas.
- Tejido González, Alfonso. Piso calle Don Pelayo, 14-7: 22.738 pesetas.
- Villán Torío, Ignacio. Piso calle San José, 11-5: 50.787 pesetas.
- Díaz Montero, Francisco. Piso calle Las Monjas, número 1-2: 25.302 pesetas.
- Castro Bueis, E. e hijos. Piso General Mola. San Marcos, 3: 8.078 pesetas.
- González Maté Salvador. Piso calle Navas Tolosa, número 1-3: 22.437 pesetas.
- Gutiérrez Barón, F. M. Piso. Calle Los Pastores, 47-1: 1.316 pesetas.
- Gutiérrez Barón, F. M. Piso. Calle Los Pastores, 47-1: 1.947 pesetas.
- Hernández Alonso, J. Piso. Calle Juan de Castilla, número 1-izquierda: 142.656 pesetas.
- Miguel Cantero, Fernando. Piso. Avda. Brasilia, número 2-10-Izquierda: 22.585 pesetas.
- Peláez Gómez, Roberto y Hnas. Piso calle Federico Mayo, 4-4-D: 2.373 pesetas.
- Serna Fernández, Eugenia. Piso Avda. Cardenal Cisneros, 33: 35.999 pesetas.
- Serrano Blanco, Mariano. Piso Plaza Juan XXIII, 7-5: 83.134 pesetas.
- Truchero Onis, Ana María. Piso Plaza Cervantes, 5-7: 71.939 pesetas.
- Francisco Vicente Berrido V. Unif. Calle San Juan de la Cruz, 5: 46.947 pesetas.
- Macho Abad, María. Piso, calle Las Palmeras, 3: 3.007 pesetas.
- Pajares Melendre, B. Piso calle Navas de Tolosa, número 8-3-C: 4.739 pesetas.
- Pajares Melendre, B. Piso, calle Navas de Tolosa, número 8-2-A: 3.584 pesetas.
- Promotora Villacasares, S. L. Piso calle Florida Blanca, 4-3: 3.677 pesetas.
- Salvador Iglesias, Rosa. Casa calle Eras del Rosal, 1: 6.522 pesetas.
- Ramos Alvarez, José Luis. Piso Avda. Buenos Aires, 7: 11.128 pesetas.
- Campos Góticos, S. A. Liquidaciones números 1.247/94 a la 1.294/94, ambas inclusive, por un importe total de 213.956 pesetas, comprobantes del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos por la transmisión de las viviendas situadas en la Avda. Campos Góticos.
- Promotora Villacasares, S. L. Liquidaciones números 613-94, 614-94, 615-94, 616-94, 617-94, 618-94 y 619-94, comprobantes del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos por la transmisión de las viviendas situadas en la calle Florida Blanca.

SANCIONES INFRACCIONES TRIBUTARIAS.**APERTURA SIN LICENCIA:**

- Rosa Ana Torreblanca Ramos: 10.000 pesetas.
- ASHA: 5.000 pesetas.

TASAS RECOGIDA DE BASURAS:

- Troquelarias de Valladolid, S. A., segundo semestre 1994: 39.220 pesetas.

TASAS LICENCIA DE APERTURA:

- Troquelarias de Valladolid, S. A. Paseo de los Frailes: 387.332 pesetas.

SANCIONES DISCIPLINA URBANISTICA:

- Dionisio Negueruela García: 15.000 pesetas.
- Amelia Garrido Gutiérrez: 15.000 pesetas.

—Juan José Blanco Estalayo: 15.000 pesetas.

—Ropemer, S. L.: 400.000 pesetas.

Contra las liquidaciones que se notifican por este medio, los interesados pueden interponer recurso de reposición ante el Ilmo. Sr. Alcalde, en el término de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, como previo al Contencioso - Administrativo que podrá ser interpuesto ante la correspondiente Sala del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso, o en el de un año a contar de la fecha de interposición del recurso de reposición si no se le notifica la resolución de éste. No obstante, los interesados podrán ejercitar cualquier otro recurso que estimen pertinente.

El ingreso de las cuotas podrá realizarse en la Tesorería del Ayuntamiento (Plaza Mayor, 1). La interposición de recursos no interrumpe por sí sola el procedimiento de cobranza que seguirá entre los días 1 y 15 del mes, el plazo para ingresar se extenderá hasta el día 5 del mes siguiente; si este anuncio se publica entre los días 16 y último, podrá ingresarse hasta el día 20 del mes siguiente. Transcurridos los plazos citados sin haberse realizado el pago, se iniciará el procedimiento de apremio, con el recargo del 20% y exigencia del interés demora.

Palencia, 10 de marzo de 1995. — El Secretario General (ilegible).

1317

AGUILAR DE CAMPOO**A N U N C I O**

Formada la Matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas de 1995, se expone al público en las Oficinas Municipales, por espacio de quince días, a efectos de reclamaciones.

Aguilar de Campoo, 21 de marzo de 1995. — El Alcalde, Jesús María Castro Asensio.

1295

A N T I G Ü E D A D**E D I C T O**

Formados los padrones de los tributos que luego se relacionan, se anuncia su exposición al público por plazo de treinta días, durante los cuales podrán examinarse y presentar en su caso las reclamaciones que se estimen oportunas.

Padrones que se citan:

- Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana. Año 1995.
- Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica. Año 1995.
- Impuesto sobre Actividades Económicas. Año 1995.

Antigüedad, 11 de abril de 1995. — El Alcalde, Eduardo Ruiz Escudero.

1647

AUTILLA DEL PINO**E D I C T O**

Informada por la Comisión especial de Cuentas, la Cuenta General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio de 1994, la cual se encuentra integrada por los Estados, Cuentas y Documentación Complementaria regulados en los

Capítulos 1.º y 2.º del título IV de la Instrucción de Contabilidad del tratamiento especial simplificado de Entidades locales de ámbito territorial con población inferior a 5.000 habitantes, aprobada por orden de 17 de julio de 1990, de conformidad con lo establecido en el art. 193.3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre Reguladora de Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Autilla del Pino, 5 de abril de 1995. — El Alcalde, Ubaldo Abril Martínez.

1643

BARRUELO DE SANTULLAN

A N U N C I O

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en sesión de 10-6-1995, ha sido aprobado el pliego de cláusulas que ha de regir el concurso para la adjudicación del Albergue Juvenil en régimen de concesión administrativa, el cual se expone al público por plazo de treinta días para reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso público.

Objeto. — Gestión del Albergue Juvenil de Barruelo de Santullán.

Expediente: Se puede consultar en las Oficinas Municipales, de lunes a sábado, de las diez a las trece horas; o bien solicitando por escrito copia del mismo.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones: Se efectuará en las Oficinas Municipales, en horas de oficina, durante el plazo de cuarenta días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Barruelo de Santullán, 11 de abril de 1995. — El Alcalde, Alejandro Lamalfa Díaz.

1654

BARRUELO DE SANTULLAN

A N U N C I O

Aprobado inicialmente, por este Ayuntamiento, el Reglamento del Albergue Juvenil; se encuentra expuesto al público el expediente, en las Oficinas Municipales por plazo de treinta días, para que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Barruelo de Santullán, 11 de abril de 1995. — El Alcalde, Alejandro Lamalfa Díaz.

1654

BARRUELO DE SANTULLAN

E D I C T O

Aprobada provisionalmente, por este Ayuntamiento, la siguiente Ordenanza Fiscal:

—Precio Público por prestación Servicio Albergue Juvenil.

Se encuentra expuesto al público el expediente, en las Oficinas Municipales, por plazo de treinta días, para que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Barruelo de Santullán, 11 de abril de 1995. — El Alcalde, Alejandro Lamalfa Díaz.

1654

B R A Ñ O S E R A

E D I C T O

Aprobado por esta Corporación el Presupuesto General del ejercicio 1995, de conformidad con la Ley vigente en la sesión celebrada el día 24 de febrero de 1995, se expone al público por plazo de quince días hábiles en esta Secretaría-Intervención. Durante la exposición se podrán presentar ante el Pleno de la Corporación las reclamaciones oportunas.

Igualmente quedan expuestos los padrones de Arbitrios y el padrón del I. M. C. V.

Brañosera, 13 de marzo de 1995. — El Alcalde (ilegible).

1255

BOADILLA DEL CAMINO

E D I C T O

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 9-2-95, el expediente y la ordenanza fiscal reguladora de la Prestación Personal y de Transporte.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 17.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de treinta días, para que durante dicho plazo los interesados a que se refiere el art. 18 de la citada Ley puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Boadilla del Camino, 20 de febrero de 1995. — El Alcalde, Melecio Pérez Martín.

811

CASTREJON DE LA PEÑA

E D I C T O

Formada por la Administración Tributaria del Estado la matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas cerrada a 31 de diciembre de 1994, de conformidad con lo establecido en los artículos 2.º y 3.º del R. D. 1.172/91, de 26 de julio, se expone al público por término de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Contra la inclusión o exclusión de un sujeto pasivo en la matrícula, así como la alteración de los datos que figuran en la misma, podrán los interesados interponer los siguientes recursos:

De reposición ante el Ilmo. Sr. Delegado de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria en Palencia, en el plazo de quince días hábiles, contado desde el inmediato siguiente al del término del período de exposición pública de la matrícula.

O, directamente, reclamación económico - administrativa ante el Tribunal Económico - Administrativo de Castilla y León, Secretaría Delegada de Palencia, en el mismo plazo que el señalado en el punto anterior.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Castrejón de la Peña, 21 de marzo de 1995. — El Alcalde, Fortunato Narganes Narganes.

1285

CASEREJON DE LA PEÑA

E D I C T O

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 7 de marzo de 1995, el Padrón para el cobro de

del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, relativo al año 1995; en cumplimiento de lo establecido en el artículo 14.4 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, se someten dichos documentos a exposición pública por plazo de un mes, durante el cual podrán los interesados formular, ante el Pleno del Ayuntamiento, recurso de reposición a que se refiere el art. 108 de la Ley 7/85 de 2 de abril, previo al contencioso administrativo.

Castrejón de la Peña, 10 de marzo de 1995. — El Alcalde (ilegible).

1147

CORDOVILLA LA REAL

E D I C T O

Formados los padrones de contribuyentes que a continuación se relacionan, correspondientes a 1995, quedan expuestos al público en la Secretaría Municipal, por término de treinta días, durante los cuales podrán ser examinados por los interesados y presentar contra los mismos las reclamaciones pertinentes.

Padrones expuestos

- Canales.
- Entradas.
- Basura.
- Rodaje.
- Roturos.
- Agua (julio - diciembre 1994).

Cordovilla la Real, 12 de abril de 1995. — El Alcalde (ilegible).

1656

ESPINOSA DE CERRATO

E D I C T O

Aprobado por esta Corporación, el Presupuesto General correspondiente al ejercicio de 1995, de conformidad con el artículo 10.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y art. 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que la desarrolla en materia presupuestaria, se expone al público por plazo de quince días hábiles, en esta Secretaría - Intervención, durante los cuales podrán presentar reclamaciones ante el Pleno de esta Corporación los habitantes del término municipal y demás personas y Entidades enumeradas en los artículos 151.1 y 22.1 de las citadas disposiciones legales y por los motivos expresados en el apartado 2 de estos preceptos.

Espinosa de Cerrato, 21 de marzo de 1995. — El Alcalde, Luis de la Torre Roldán.

1257

FUENTES DE NAVA

E D I C T O

Formados los Padrones de Contribuyentes del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica y Urbana, para 1995, quedan expuestos por término de quince días, durante los cuales podrán ser examinados y presentarse contra los mismos las reclamaciones que se crean oportunas.

Fuentes de Nava, 13 de marzo de 1995. — El Alcalde, Jesús Gutiérrez Matía.

1167

HERRERA DE PISUERGA

E D I C T O

Formados los Padrones de Contribuyentes del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, así como el del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica, para el ejercicio de 1995, quedan los mismos expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de treinta días, durante los cuales podrán ser examinados y presentar contra los mismos las reclamaciones que se crean oportunas.

Herrera de Pisuerga, 27 de marzo de 1995. — El Alcalde, José Luis Barrio Mahamud.

1392

LA PUEBLA DE VALDAVIA

E D I C T O

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 28 de febrero de 1995, se aprobó el Presupuesto General para 1995.

Según dispone el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público, por término de quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento en horas de oficina, el expediente para que los interesados que señala el artículo 151 de la Ley antes citada, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento, por los motivos consignados en el apartado 2.º del mentado artículo 151.

Se indica expresamente, que el Presupuesto contempla operaciones de crédito con detalle de sus características y destinadas a financiación de inversiones a ejecutar en el presente ejercicio, para que puedan ser examinadas.

Si en el citado plazo no hubiere reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

La Puebla de Valdivia, 1 de abril de 1995. — La Alcaldesa, María Carmen Tejedor.

1666

LOMA DE UCIEZA

E D I C T O

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento, para el ejercicio de 1995, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

I N G R E S O S

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos	4.500.000
2. Impuestos indirectos	230.000
3. Tasas y otros ingresos	5.910.000
4. Transferencias corrientes	4.300.000
5. Ingresos patrimoniales	4.060.000

B) Operaciones de capital

7. Transferencias de capital	500.000
TOTAL	19.500.000

G A S T O S

A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal	4.300.000
2. Gastos en bienes corrientes y servicios	6.249.000
3. Gastos financieros	1.061.000
4. Transferencias corrientes	1.340.000

B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales	4.550.000
9. Pasivos financieros	2.000.000
TOTAL	19.500.000

Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se hace pública la plantilla de personal de este Ayuntamiento, aprobada conjuntamente con el Presupuesto y que es la que a continuación se detalla:

PERSONAL FUNCIONARIO:

—Denominación: Secretario - Interventor.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, puede interponerse recurso contencioso - administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Loma de Ucieza, 12 de abril de 1995. — El Alcalde, Alfredo Guerra Sandino.

1667

LOMA DE UCIEZA

EDICTO

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 1994, la cual se encuentra integrada por los Estados Cuentas y Documentación complementaria regulados en los Capítulos 1.º y 2.º del Título IV de la Instrucción de Contabilidad del tratamiento especial simplificado para Entidades locales de ámbito territorial con población inferior a 5.000 habitantes aprobada por Orden de 17 de julio de 1990, de conformidad con lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Loma de Ucieza, 12 de abril de 1995. — El Alcalde, Alfredo Guerra Sandino.

1655

MANCOMUNIDAD LA "VALLARNA"

—(Osorno)—

EDICTO

Aprobado inicialmente por esta Mancomunidad, el Presupuesto General correspondiente al ejercicio de 1995, de conformidad con el art. 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y art. 20.1 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, se expone al público por plazo de quince días hábiles en esta Secretaría-Intervención, durante los cuales podrán presentar reclamaciones ante el Consejo de la Mancomunidad las personas y Entidades enumeradas en los artículos 151.1 y 22.1 de las citadas disposiciones legales.

Osorno la Mayor, 3 de abril de 1995. — El Presidente (ilegible).

1528

MAZARIEGOS

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión de fecha 17-3-1995, el pliego de condiciones económico - administrativas para el arrendamiento de una finca rústica de propiedad municipal mediante subasta, queda expuesto al público durante ocho días hábiles, para que pueda ser examinado y se formulen las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Simultáneamente se anuncia la subasta y se abre un plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente de la publicación de este anuncio para que los interesados puedan presentar sus proposiciones.

Objeto: Arrendamiento finca rústica "La Güera", número 1, polígono 7, con superficie de 25 Has., 88 as., 64 cas.

Tipo de licitación: Renta anual de 400.000 pesetas al alza, sin revisión durante la vigencia del contrato.

Plazo de vigencia: Cuatro años. Desde 01-09-95 hasta 31-08-99.

Garantías: Provisional de 8.000 pesetas y definitiva del cuatro por ciento del remate referida a las cuatro anualidades.

Proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento a horas de oficina, ajustadas al modelo y acompañadas de la documentación que consta en el pliego de condiciones.

Apertura de plicas: En acto público que se celebrará en el Salón de Actos de la Casa Cosistorial, a las trece horas del segundo martes hábil siguiente al día en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Mazariegos, 4 de abril de 1995. — El Alcalde, Lucinio Morate Laso.

1642

MONZON DE CAMPOS

EDICTO

Aprobado el expediente que se relaciona, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, pudiendo formularse por escrito los reparos y observaciones a que hubiera lugar durante el plazo de quince días y ocho más.

—Anulación gastos fase "ADO".

—Anulación compromiso ingreso.

—Baja Valores en recibo.

—Anulación Hacienda Pública deudora IVA.

Monzón de Campos, 10 de abril de 1995. — El Alcalde, Antonio Casas Merino.

1645

OSORNO LA MAYOR

EDICTO

Aprobado por esta Corporación, el Presupuesto General correspondiente al ejercicio de 1995, de conformidad con el artículo 10.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y art. 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que la desarrolla en materia presupuestaria, se expone al público por plazo de quince días hábiles, en esta Secretaría - Intervención, durante los cuales podrán presentar reclamaciones ante el Pleno de esta Corporación los habitantes del término municipal y demás personas y Entidades enumeradas en los artículos 151.1 y 22.1 de las citadas disposiciones legales y por los motivos expresados en el apartado 2 de estos preceptos.

Osorno la Mayor, 3 de abril de 1995. — El Alcalde (ilegible).

1531

QUINTANILLA DE ONSOÑA

EDICTO

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 1994, la cual se encuentra integrada por los Estados, Cuentas y Documentación complementaria regulados en los Capítulos 1.º y 2.º del Título IV de la Instrucción de Contabilidad del tratamiento especial simplificado para Entidades locales de ámbito territorial con población inferior a 5.000 habitantes, aprobada por Orden de 17 de julio de 1990, de conformidad con lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Quintanilla de Onsoña, 1 de marzo de 1995. — El Alcalde (ilegible).

1621

SANTA CECILIA DEL ALCOR

EDICTO

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 1994, la cual se encuentra integrada por los Estados, Cuentas y Documentación complementaria regulados en los Capítulos 1.º y 2.º del Título IV de la Instrucción de Contabilidad del tratamiento especial simplificado para Entidades locales de ámbito territorial con población inferior a 5.000 habitantes, aprobada por Orden de 17 de julio de 1990, de conformidad con lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santa Cecilia de Alcor, 4 de abril de 1995. — El Alcalde, Vicente Martín Merino.

1624

SANTA CECILIA DEL ALCOR

EDICTO

Aprobado por esta Corporación, el Presupuesto General correspondiente al ejercicio de 1995, de conformidad con el artículo 10.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y art. 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que la desarrolla en materia presupuestaria, se expone al público por plazo de quince días hábiles, en esta Secretaría - Intervención, durante los cuales podrán presentar reclamaciones ante el Pleno de esta Corporación los habitantes del término municipal y demás personas y Entidades enumeradas en los artículos 151.1 y 22.1 de las citadas disposiciones legales y por los motivos expresados en el apartado 2 de estos preceptos.

Santa Cecilia del Alcor, 18 de marzo de 1995. — El Alcalde, Vicente Martín Merino.

1338

VILLADA

EDICTO

Aprobados por este Ayuntamiento, los siguientes documentos:

1.—Proyecto Técnico Obra: "Adecuación piscina a normativa Junta". — Presupuesto ejecución: 5.000.000 de pesetas. — Técnico Redactor: D. Jaime Herrero Morn.

2.—Pliego de condiciones económico - administrativas que han de regir la contratación, mediante concierto directo, la obra: "Adecuación piscina a normativa Junta".

Quedan los mismos expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones que se estimen conveniente formular.

Transcurrido el anterior período sin haberse formulado reclamaciones contra los mismos, los citados documentos quedarán aprobados definitivamente sin necesidad de acuerdo expreso.

Villada, 11 de abril de 1995. — El Alcalde, Julián González Corrales.

1680

VILLAMARTIN DE CAMPOS

EDICTO

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 1994, la cual se encuentra integrada por los Estados, Cuentas y Documentación complementaria regulados en los Capítulos 1.º y 2.º del Título IV de la Instrucción de Contabilidad del tratamiento especial simplificado para Entidades locales de ámbito territorial con población inferior a 5.000 habitantes, aprobada por Orden de 17 de julio de 1990, de conformidad con lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villamartín de Campos, 7 de abril de 1995. — El Alcalde, Víctor Alegre Morate.

1644

VILLAMURIEL DE CERRATO

ANUNCIO

Formados los padrones correspondientes al Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica y Urbana de 1995, quedan expuestos al público en el Servicio de Recaudación por plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia, para su examen y presentación de posibles reclamaciones.

Villamuriel de Cerrato, 17 de marzo de 1995. — El Alcalde, Rafael Vázquez Sedano.

1234

VILLAMURIEL DE CERRATO

EDICTO

Formada la Matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas cerrada a 31 de diciembre de 1994, se expone

al público en el Servicio de Recaudación por plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de Palencia a efecto de su examen y presentación de posibles reclamaciones, todo ello en cumplimiento del art. 2 del Real Decreto 1172/91 de 26 de julio.

Villamuriel de Cerrato, 17 de marzo de 1995. — El Alcalde, Rafael Vázquez Sedano.

1240

VILLAMURIEL DE CERRATO

A N U N C I O

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, 150.3 de la Ley 39/88 y 127 del Texto Refundido de Régimen Local, y dada cuenta que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de 10 de febrero de 1995, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto de la Corporación para 1995, que ha resultado definitivo al no presentarse reclamaciones en período de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

Resumen por capítulos del Presupuesto para 1995:

Estado de Gastos

A) Operaciones corrientes

1. Gastos de personal	124.548.500
2. Gastos en bienes corrientes y servicios	68.120.000
3. Gastos financieros	20.000.000
4. Transferencias corrientes	35.172.500

B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales	68.150.200
7. Transferencias de capital	31.114.000
8. Activos financieros	1.000.000
9. Pasivos financieros	8.200.000
TOTAL gastos	356.305.200

Estado de ingresos

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos	122.501.000
2. Impuestos indirectos	26.000.000
3. Tasas y otros ingresos	83.781.220
4. Transferencias corrientes	56.800.000
5. Ingresos patrimoniales	7.141.580

B) Operaciones de capital

6. Enajenación de inversiones reales ...	200
7. Transferencias de capital	35.981.200
8. Activos financieros	1.100.000
9. Pasivos financieros	23.000.000
TOTAL ingresos	356.305.200

Plantilla de personal que se contempla en el Presupuesto aprobado:

A) Personal funcionario:

- Secretario - Interventor: 1.
- Recaudador Municipal: 1.
- Administrativo de Administración General: 1.
- Auxiliares Administrativos de Administración General: 2.
- Cabo Policía Municipal: 1.
- Guardias Policía Municipal: 4.
- Arquitecto Superior a tiempo parcial: 1.

B) Personal laboral:

B-1) Fijo:

- Arquitecto Técnico a tiempo parcial: 1.
- Bibliotecaria: 1.
- Operario Servicios Múltiples: 2.
- Personal Administrativo: 1.
- Peón Servicio Múltiples: 1.
- Peón labores múltiples: 1.
- Auxiliar Administrativo (Plaza de nueva creación, al día de hoy vacante): 1.
- Gestor de Urbanismo (Plaza de nueva creación, al día de hoy vacante): 1.

B-2) Temporal:

- Encargado obras: 1.
- Socorristas Piscina Municipal: 4.
- Operarios Piscina Municipal: 2.
- Personal Labores Múltiples: 7.
- Peón Servicios Múltiples: 1.

C) Personal eventual:

- Personal confianza Grupo Gobierno: 1.
- Monitores Educación Adultos: 2.

Según lo dispuesto en el art. 152.1 de la Ley 39/8, se podrá interponer directamente contra este Presupuesto recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde la entrada en vigor del mismo, entrada en vigor que se producirá transcurridos quince días hábiles desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia, conforme estipula el art. 70.2 de la Ley 7/85.

Villamuriel de Cerrato, 10 de abril de 1995. — El Alcalde, Rafael Vázquez Sedano.

1668

VILLAMURIEL DE CERRATO

A N U N C I O

Por el presente se pone en conocimiento que este Ayuntamiento tramita expediente de devolución de fianza a don Doroteo González Pastor, en nombre y representación de INFOTELEC, S. A., por la correcta ejecución del servicio de asesoramiento para la adquisición del equipo informático.

Quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado podrán presentar sus reclamaciones con arreglo a las siguientes normas:

1.º—Plazo de presentación: Quince días hábiles, a contar del siguiente a la fecha de inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

2.º—Oficina de presentación: Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de oficina.

3.º—Organismo ante quien se reclama: Ayuntamiento.

Villamuriel de Cerrato, 18 de diciembre de 1992. — El Alcalde, Rafael Vázquez Sedano.

5866/92